

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 67/1996, ramo Educación y Cultura, en Madrid, seguidas contra la fundación Solidaridad Democrática

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Milla, Delegada Instructora.

Madrid, 2 de octubre de 1996.

Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance; procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a la fundación Solidaridad Democrática, en la cuantía de 2.000.000 de pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 958.879 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas y a la fundación Solidaridad Democrática, esta última al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la fundación Solidaridad Democrática.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—62.428-E.

Actuaciones previas número 116/1992, ramo Haciendas Locales, en Madrid (Meco), seguidas contra doña Pilar Sanz Frías

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Milla, Delegada Instructora.

Madrid, 1 de octubre de 1996.

Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese a don Francisco Soto Calvo, a don Tomás Martínez Pérez, a doña Pilar Sanz Frías, al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Meco, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Comuníquese a los interesados que en los diez días anteriores a la práctica de la liquidación provisional podrán examinar las presentes actuaciones previas y ejercitar tanto su derecho a audiencia como su derecho a la presentación de cuantos documentos, justificaciones o alegaciones estimen oportunas para la mejor defensa de sus derechos e intereses en esta fase instructora.

Dado que doña Pilar Sanz Frías se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Pilar Sanz Frías.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—62.430-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en juicio oral número 412/1990, dimanante de procedimiento abreviado 1.885/1989, del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, se ha acordado requerir a don Oscar Humberto Letelier Buzeta, en paradero desconocido, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, a fin de retirar la cantidad de 115.000 pesetas, que le fueron decomisadas en virtud de las merítadas actuaciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de la misma y se procederá a su ingreso en el Tesoro Público.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Hernández Hernández.—63.165-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, con el número 330/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Quevedo García, contra don José Manuel Barroso López y doña Manuela Hernández García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 8.617.737 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 2 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4-1.ª planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 8 de enero de 1997, a las diez quince horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.140.343 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaria del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana, sita en calle Pablo Casals, número 4-2-4, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 103 del tomo 3.374, libro 29, finca registral número 1.953.

Cargas: Las que constan en la certificación registral que obra en autos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Barroso López y doña Manuela Hernández García, expido el presente en Alcalá de Henares a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.090.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1986, promovido por «Talleres Trillo, Sociedad Anónima», contra don Luis Montero Delgado, don Ramón Montero Delgado y don Pedro Montero Delgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas la parte de la finca registral 18.833, y de 3.000.000 de pesetas la parte de la finca registral 16.178.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Montero Delgado:

1. Una tercera parte indivisa de nave para almacén, de una sola planta, sita en Socuéllamos, paseo de los Mártires, sin número, dentro de la cual hay un local de oficina. Ocupa toda ella una superficie de 515 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 231, finca 18.833, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de un solar cercado, sito en Socuéllamos, paseo de los Mártires, 44. Tiene toda ella una superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.389, libro 175, folio 44, finca 16.178.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—63.006.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1996-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unión de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Javier Pérez Andreu y doña Carmen Flor Segura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, del piso cuarto de la casa número 53 de la calle Gabinet, de Alicante. Linda: por su frente; calle Plus Ultra; por la derecha desde tal frente, con propiedad de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul; por la izquierda, con la vivienda B de esta planta, y por espaldas,

con el descansillo de la escalera. Inscrita al tomo 2.402, libro 1.534, sección primera, folio 53, finca 22.743, inscripción once del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 5.569.380 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—63.107.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399-A/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» frente a don Luis Cózar García, doña Ramona Valls de Cózar, don Juan Sáez y doña María Cózar García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Parcela en partida «Orgegia», de Alicante, de cabida 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 1, al tomo 2.417, folio 4, finca 83.543.

Parcela en partida «Orgegia», de Alicante, de cabida 24 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante 1, al tomo 2.417, folio 7, finca 83.545.

Ambas fincas constituyen un solo lote.

Tasación de la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—62.058.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1996-C, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Federico Moiso Rodríguez, sobre reclamación de 5.648.871 pesetas de principal, 586.223 pesetas de intereses y otras 1.200.000 pesetas, que se presupuestan para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que más adelante se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

32. Vivienda tipo 2, izquierda, subiendo la escalera en el piso octavo, del bloque III del conjunto «Residencial Mediodía», en la avenida de la Costa Blanca, sin número, en término de Alicante partida del Cabo de la Huerta. Mide 68,64 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina, galería y terraza exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, sección segunda, libro 6, folio 39, finca 319.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—62.062.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 65/1995, instados por el Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Julio José Braceli Soriano y doña María Francisca Torres López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, esta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Casa de planta 4. Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en la planta primera del edificio en Alicante, partida de Los Ángeles, calle Zarandíeta, 4, tiene una superficie construida de 105 metros 65 decímetros, y útil de 99 metros 35 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, paso, estar-comedor, terrazas, cocina, galería, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con don Joaquín Ballesta; izquierda, con la vivienda tipo A de esta misma planta, y fondo, con calle Pedro Regalado. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo del patio que está a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.493, libro 1.565, folio 197, finca número 86.597. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.091.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—63.007.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 359/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Victorio Ros Ros, don Juan Ayala Serrano, doña Concepción Campoy Llamas y don Mariano Campoy Llamas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que si el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienden que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo B-1, número 1, en la calle Peñas Blancas, urbanización «Los Papos», Diputación de Canteras, término de Cartagena, finca registral número 65.343, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Segundo lote. Tierra sita en la Diputación de Perin, en término de Cartagena, paraje Los Pinos y Las Higueras Negras, con varios árboles, palas y derecho del pozo, registral número 35.098-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—63.011.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carnero Lozano y doña Victoria Expósito Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta

Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 27.416.406 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 39, con acceso por la calle Los Torays, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 1.088, libro 91, folio 174, finca número 6.129, inscripción cuarta.

Dado en Arganda del Rey a 15 de julio de 1996.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—La Secretaria judicial.—63.088.

AZPEITIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia, procedimiento número 82/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 26 de septiembre de 1996, páginas 18206 y 18207, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la inscripción de la finca 3, urbana, donde dice: «... Zumaia, finca número 6.660, inscripción primera.», debe decir: «... Zumaia, finca número 6.661, inscripción primera.»—58.336 CO.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/1995, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Juan José García Chaparro y doña Petra Fargallo Bozas, sobre reclamación de 380.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de noviembre de 1996; 20 de diciembre de 1996 y 23 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el

20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en calle Nuestra Señora de la Rivera, número 5, de Villar del Rey, compuesta de dos plantas, con acceso independiente.

Finca 4.640, tomo 1.572, libro 65.

Tasada pericialmente en 12.128.847 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—62.963.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José González Menéndez, doña María Gloria Horriño Barroso y don José Manuel Horriño Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 034000018044095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- 1. Vivienda unifamiliar número 19, en conjunto residencial «Ciudad Jardín», en calle Las Lilas, de Badajoz. Finca registral número 17.547.
2. Vivienda unifamiliar número 20, en conjunto residencial «Ciudad Jardín», en calle Las Lilas, de Badajoz. Finca registral número 17.549.

Tipo de subasta: 20.180.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Badajoz a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—62.966.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1995, instados por «Ascat Vidá, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Cuéllar López y don Antonio Suárez López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.800.000 pesetas, y la pública objeto de subasta es la siguiente: Vivienda, puerta primera, en el piso ático, de la casa número 46, de la calle de Sevilla, de Badalona, destinada a vivienda; mide una super-

ficie de 40 metros cuadrados útiles, y tiene una terraza al frente, de uso exclusivo de esta entidad. Linda: Frente, con la calle de Sevilla; por la espalda, mediante rellano caja de escalera, por donde tiene acceso y patio de luz, con la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, con don Pedro Sánchez o sucesores, y por la izquierda, con las hermanas Bauret o sucesores.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, en el tomo 2.678, libro 33 de la sección segunda de Badalona, folio 85, finca registral número 1.674.

Dado en Badalona a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.077.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores García Rayo, doña Catalina Rayo Ruiz, don Jesús García Coronado, doña Josefa García Rayo, «Sociedad Comercial Industrial Balerdi Sociedad Limitada» y don Jesús María Aspiazú Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Elemento 1. Mitad indivisa de la vivienda segunda derecha de la casa número 12 del G.º Primero de Mayo (antes San José Obrero), de Barakaldo.

Tipo de la primera subasta: 3.550.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.662.500 pesetas.

Segundo lote: Elemento 2. Vivienda interior izquierda de la casa señalada con el número 1 de la avenida de la Argentina, de Barakaldo.

Tipo de la primera subasta: 9.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—63.032.

BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, procedimiento número 289/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 14 de octubre de 1996, páginas 19520 y 19521, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... 298/1996, se tramita procedimiento judicial ...», debe decir: «... 289/1996, se tramita procedimiento judicial ...».—62.240 CO.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 683/1994-1ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Forest, contra doña Ana María Riera Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se dirá; el día 12 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos los actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido

del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana treinta y tres. Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio señalado con el número 109, de la Travessera de Dalt, y número 54 de la calle Virgen de la Salud, de Barcelona, extensión 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 134 del tomo 178, libro 178, finca 11.056/N (antes finca 36.000).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno, sito en término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 808 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al folio 238 del tomo 669, libro 32 de Santa María de Palautordera, finca 2.888.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—Luisa Casado Calonge.—63.083.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0082/95-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Ascensores del Vallés, Sociedad Anónima» (acreedor posterior) y «Europa Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de enero, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 3. Plaza de aparcamiento número 3; finca 17.236, sita en la planta sótano 1, tiene una superficie de 11 metros 80 decímetros cuadrados y su valor de tasación es el de 4.900.000 pesetas.

Entidad número 34. Plaza de aparcamiento número 34; finca número 17.298, sita en la planta sótano 2, tiene una superficie de 31 metros 60 decímetros cuadrados, y su valor de tasación es de 8.500.000 pesetas.

Entidad número 28. Plaza de aparcamiento número 28; finca 17.286, sita en planta sótano 2, superficie 20 metros 50 decímetros cuadrados, valor de tasación, 7.100.000 pesetas.

Entidad 35. Plaza de aparcamiento número 35; finca 17.300, sita en planta sótano 2, superficie, 31 metros 60 decímetros cuadrados, valor de tasación, 7.100.000 pesetas.

Entidad número 36. Plaza de aparcamiento número 36; finca 17.302, sita en planta sótano 2, superficie 29 metros cuadrados. Valor de tasación, 7.100.000 pesetas.

Entidad número 16. Plaza de aparcamiento número 16; finca 17.262, sita en planta sótano 1, superficie, 22 metros 40 decímetros cuadrados, y cuyo valor de tasación es 7.100.000 pesetas.

Todas las fincas descritas están situadas en calle Alegre de Dalt, 86, sótano, de Barcelona, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—63.080.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1991, sección cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Puerta Sirvent y don José Dolz Santo Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Cruz de los Canteros, número 14. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 3 enteros 359 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.848, libro 65, folio 65, finca registral número 3.665-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.072.633 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no reservaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.018.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25, autos 249/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Ricoch España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Federico Barba Sopena, contra doña Rosario Baratta Bancells y don José María Albareda Viñas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, rectificar los edictos de subasta de fecha 14 de mayo de 1996, en la parte donde dice: «Las dos fincas objeto de remate están valoradas, a efectos de subasta en la suma de 19.820.447 pesetas, cada una de ellas, y sus descripciones son las siguientes:», debe decir: «Las dos fincas objeto de remate están valoradas, a efectos de subasta en la suma de 39.640.894 pesetas, cada una de ellas, y sus descripciones son las siguientes:», manteniéndose el resto íntegramente.

Este edicto es complementario al publicado en este mismo Boletín en fecha 20 de junio de 1996.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—64.046.

BARCELONA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, procedimiento número 276/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 27 de septiembre de 1996, página 18305, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del inmueble objeto de subasta, donde dice: «... y finca número 3268-M.», debe decir: «... y finca número 3268-N.»—58.641 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», contra «S. C. L. de Viviendas Salto del Mar, V», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas siguientes embargadas a la demandada:

Uno. Local comercial sito en planta baja del edificio denominado «Salto del Mar II». Inscrito, al folio 30, libro 245, tomo 636, sección segunda, finca registral número 23.079 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Tipo 4.450.000 pesetas.

Siete. Local comercial señalado con la letra G, sito en planta baja del edificio denominado «Salto del Mar II». Inscrito, al folio 42, libro 245, tomo 636, sección segunda, finca número 23.091 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Tipo 3.100.000 pesetas.

Diez. Local comercial señalado con la letra J, situado en la planta baja del edificio denominado «Salto del Mar II». Inscrito, al folio 48, libro 245, tomo 636, sección segunda, finca registral número 23.097 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Tipo 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado

o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.991.

BENIDORM

Edicto

El Juez Provincial Temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Trasol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Rústica. Trozo de tierra seco en la partida Galea, del término de Altea, con una superficie de 22.072 metros cuadrados, lindante al norte con la vía del ferrocarril de Alicante a Denia; sur, finca de la sociedad «Marymontaña, Sociedad Anónima», y carretera nacional 332; este, camino y dicha carretera nacional 332, y oeste, finca de la sociedad «Nueva Marymontaña, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, finca registral 23.255. Valorada a efectos de subasta en la inscripción cuarta de hipoteca, que se ejecuta en 368.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 368.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 27 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.103.

BILBAO

Edicto

Don Ñingo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gainza Alonso e «Inconor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso quinto izquierda de la casa número 70 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, y tiene como anejo el camarote número 13 en el piso octavo. Inscrito al libro 1.372, folio 156, finca número 51.550, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 36.000.000 de pesetas.

Urbana. Participación indivisa de 3,40 por 100 de un local destinado a garajes, en la misma casa que la finca anterior. Inscrita al libro 1.360, folio 179, finca número 51.066-C, inscripción séptima.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Le corresponde 3,25 por 100 de esta vivienda, de la misma casa que las fincas anteriores. Inscrita al libro 1.360, folio 195, finca número 51.068, inscripción séptima.

Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—63.031.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias de don Gabriel Alfonso Amade, contra «Club Recreativo Avae, CRA», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela de terreno en el caserío Leguizamón, en su interior (resto de la finca matriz número 461), radicante en la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, señalada actualmente con el número 114 de barrio de Berriz, que tiene una superficie de 3.303 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Santo Domingo de Enecuri; este y sur, con doña Virginia Fano y resto segregado, y oeste, con Inmobiliaria Berriz.

El caserío Leguizamón, sito en el interior de la finca, tiene una superficie aproximada de 171,71 metros cuadrados. Referencia registral: Libro 11 de Deusto, folios 116 y 117, finca número 461.

Tasación, a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—62.964.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento de juicio verbal a instancias de «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» (Tecami), contra don Carlos Fradejas Road, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha de la planta séptima de la casa número 3 de la calle Travesía de Abaro, hoy Astillero de Zorroza, con 74 metros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—63.054.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1993, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, contra don José Antonio Aguirreolea Ranedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca (superficie de terreno y edificación contenida) sita en Los Callejos (Carranza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, finca número 6.580, tomo 866, libro 111, folio 9. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—63.127.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fontaneria y Saneamientos Domínguez, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después de dirá, la que tendrá lugar, por primera vez el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 17.984.200 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en

el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito entre las calles carretera de Badajoz y Santa Lucía, en el polígono industrial de Aldea Moret, en Cáceres, con entrada por la carretera de Badajoz, con una superficie útil de 120 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.790, libro 735, folio 131, finca 44.300.

Dado en Cáceres a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—63.053.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 109/1995, a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio «Vistahermosa», avenida Cayetano del Toro, número 1, representado por la Procuradora señora Cárdenas Pérez, contra don Isidoro Maristany Morado, la venta en pública subasta del bien embargado que al final se detalla, por término de veinte días. Indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a la diez horas, los próximos días:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir 20.000.000 de pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquella, y en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de la establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 122000014010995, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicado.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.791, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.213, libro 155, folio 194 al 197. Ubicado en la planta baja del edificio «Vistahermosa» en avenida Cayetano del Toro, número 1, con una superficie de 73 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la mencionada avenida Cayetano del Toro, por el este, con el local número 24 de la misma planta, por el norte, con el rellano de la escalera y el hueco del ascensor, y por el oeste, con el portal del inmueble y la plaza de Vistahermosa.

Dado en Cádiz a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—63.020.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 96 de 1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, y por tercera vez el día 20 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Manjón de la Piedra y doña María Concepción de la Piedra García, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero tipo B de 88,61 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,01 por 100. Forma parte de la casa en Calatayud, calle Dato, número 7, con acceso por el pasaje. Finca número 20.601.

Valorada en 8.004.938 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 24 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—63.105.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 209/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal 15028947, domiciliada en calle Nueva, números 30-32, La Coruña, representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra doña Josefa Regueiro Lamas, domiciliada en calle Villa de Negreira, número 105, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las doce, en las fechas que a continuación se expresan:

La primera subasta, el día 27 de diciembre de 1996.

La segunda subasta, el día 27 de enero de 1997.

La tercera subasta, el día 27 de febrero de 1997.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 3.780.000 pesetas para la finca descrita con el número 1, y la descrita con el número 2, de 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Que forman parte de una casa señalada con el número 105, de la calle Villa de Negreira, en esta villa de Carballo:

1. Finca número 1. Planta baja destinada a local comercial. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y con entrada independiente desde la calle Villa de Negreira. Linda: Derecha, entrando, norte, en parte portal de entrada al edificio y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte más de doña Josefa Regueiro Lamas; izquierda, entrando, sur, casa y terreno de don Ramón Ramos Recarey; fondo, oeste, patio anejo de esta finca y después, terreno de don Pedro Manuel Vigo Vázquez y señores de Romayo Mancebo, y frente, este, en parte hueco de la escalera de acceso a las plantas altas, y en parte la citada calle Villa de Negreira.

Anejo: Tiene con tal un patio en su patio posterior o viento oeste, de unos 220 metros cuadrados.

Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble: 42,33 por 100.

Registro: Tomo 936, libro 312, folio 213, finca número 29.468.1.º

2. Finca número 2. Piso primero destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el rellano de la escalera: Derecha, entrando, norte, en parte, hueco de la escalera, y en parte, más de doña Josefa Regueiro Lamas; izquierda, entrando, sur, casa y terreno de don Ramón Ramos Recarey; espalda, este, en parte, hueco y rellano de la escalera, y en parte, vuelo sobre la calle Villa de Negreira, y fondo, oeste, terraza anejo de esta finca y después vuelo sobre el patio anejo de la planta baja.

Anejo: Tiene como tal una terraza en su parte posterior, viento oeste, de unos 20 metros cuadrados.

Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble: 19,58 por 100.

Registro: Tomo 936, libro 312, folio 215, finca número 29.469.1.º

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña Josefa Regueiro Lamas, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pudiera practicarse en el domicilio, que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, César González Castro.—La Secretaria.—63.081.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1995, a instancia de Caixa Galicia, con código de Identificación fiscal número G-15.028.947, con domicilio en rúa Nueva, números 30 y 32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Ferreiro Pose, con documento nacional de identidad número 32.320.537 con domicilio en Ameixenda-Pazos (Ponteceso), doña Carmen Blanco Suárez, con documento nacional de identidad número 32.213.007, con domicilio en Ameixenda-Pazos (Ponteceso) y doña María Josefa Blanco Suárez, con domicilio en calle Artistas, número 8 (Madrid), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas, a las doce horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 27 de enero de 1997.

Tercera subasta, el día 27 de febrero de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 7.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la

primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del monte y prado denominado «Da Botica», de superficie 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, equivalentes a medida local a 20 ferrados. Linda: Norte, parcela de don Eusebio Bértoa Queijo; sur, de los herederos de doña María Josefa Cambón Ramos y de los de don Manuel Rama Souto; este, en línea de 64 metros 20 decímetros, de don Eusebio Bértoa Queijo; y por el oeste, en línea de 74 metros 84 centímetros, camino.

Inscrita, al tomo 730, libro 87, folio 113, finca número 9.912 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ferreiro Pose, doña Carmen Suárez y doña María Josefa Blanco Suárez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—63.084.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 225/1993, a instancias del demandante «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Armenio Quina Lobo y doña María Fátima Branco Rodríguez Lobo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 14 de noviembre de 1996 y hora de las diez; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 14 de enero de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.637.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 87. Piso vigésimo, número 3 del edificio «Navarra», sito en La Manga del Mar Menor. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie es de 31 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 446, libro 82, sección segunda, folio 152, finca número 6.111, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 6.637.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—63.043.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Zulema Gento Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra don Jesús Antelo Parga y doña María Elena Bugueiro Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 10.818.258 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 4 de febrero de 1997, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en la parroquia de Bamiro-Vimianzo formando parte de un edificio sito en Bamiro, sin número de situación, que se compone de sótano, planta baja y tres pisos altos. Finca número 9. Piso vivienda derecha. Esta situado en la tercera planta alta, hallándose distribuido en cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, despensa, aseo, «hall» y pasillo. Su superficie es de unos 125 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo de terraza, en medio del Río Grande y hueco de escaleras; derecha, este, con vuelo de terrenos no edificado; e izquierda, oeste, con el piso vivienda izquierda y hueco de escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 155, tomo 546, libro 117, finca número 15.466, inscripción primera.

Dado en Corcubión a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Zulema Gento Castro.—El Secretario.—63.009.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel del Rey Murillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca urbana de dos plantas, con una superficie total inscrita de 125 metros cuadrados, que es según el Registro lo que con respecto de la misma resulta inscrito a nombre del demandado en el tomo 735 del Archivo, libro 313 de este Ayuntamiento, folio 130 vuelto, fin-

ca 20.521, anotación letra A, en fecha 16 de mayo de 1988.

Tasada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.869.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Ángel Hernáiz Pérez y doña Nuria Daschner, contra «Proceder, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-23/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda B (primero izquierda) de la planta primera de la edificación sita en el número 67 de la calle Colón, de Cuenca.

Valoración, a efectos de subasta, 17.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—62.962.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1995, a instancias de UNICAJA, representado por el Procurador señor Cossi, contra don Francisco Patiño Chicón y doña Mariá Carmen Aído Cano, en reclamación de 4.805.479 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas; éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.419.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 18 de noviembre de 1996, para la primera; 16 de diciembre de 1996, para la segunda, y 20 de enero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.419.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documental-mente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244000018048195, del Banco Bilbao Vizcaya, por

lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 46, tipo A, sita en el edificio, segunda fase, en el conjunto residencial «Chiclana 2», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta tiene una superficie de 91 metros cuadrados, y dentro de la misma existe una edificación destinada a vivienda que consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en jardín de entrada, vestíbulo, salón-comedor, aseo, dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio trasero, y la planta alta de distribuidor, dormitorio doble, dormitorio matrimonio, baño y terraza. La superficie útil de la vivienda es de 71,60 metros cuadrados, siendo la superficie del jardín de 13,83 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y ajardinada; derecha, entrando, la vivienda número 47; izquierda, con la vivienda número 45, ambas de esta fase, y por el fondo, con vivienda de la fase primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.157, libro 618, folio 172, finca número 36.106.

Dado en Chiclana de la Frontera, 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—63.075-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra «Nuevo Bowling, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.151.435 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 19.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas, de los días 21 de noviembre de 1996, para la primera; 19 de diciembre de 1996, para la segunda, y 22 de enero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 19.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documental-

mente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018039895, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra al sitio Vega de la Dehesa, en término de Conil de la Frontera, con superficie de 30 áreas, que linda: Al norte, con la carretera general que conduce a Algeciras; al este y oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, y al sur, con tierras de don Fernando Brenes. Dentro de los límites de dicha parcela, se ha edificado la siguiente finca: Edificio sin número de gobierno, en el sitio Vega de la Dehesa, destinado a hotel de tres estrellas, que tiene una superficie construida de 1.121 metros cuadrados. Consta de dos plantas ordenadas alrededor de patio central, un semisótano y un casetón de instalaciones. Distribución de la planta baja, que ocupa una superficie de 530 metros 66 decímetros cuadrados, recepción con escalera principal, cinco habitaciones dobles, salón, dos comedores, bar-cafetería, con acceso directo al exterior, oficio, cocina, apartamento con dos dormitorios, salón con cocina incorporada y baño, oficio de planta, entrada de servicio y dos cámaras frigoríficas. Distribución de la planta alta, que ocupa una superficie construida de 476 metros 41 decímetros cuadrados, 14 habitaciones, 13 dobles, y una simple, oficio de planta, escalera principal, de servicio y de acceso al casetón de instalaciones. Planta de sótano, de una superficie construida de 114 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Vestuario y aseos masculinos y femeninos y almacén. Linda: Por el norte, con carretera 340 Cádiz-Barcelona, y por los demás aires, con el resto de la parcela sobre la que se ha construido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.443, libro 203, folio 161, finca 10.208.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—63.158.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado a mi cargo y con el número 366/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla y Vallejo, contra don José Molina López y doña María Reyes Díaz Somet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018036694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de la subasta: 5.023.900 pesetas.

Piso vivienda, letra S, tipo B, en planta segunda alta de la casa número 6, de la calle Pino, en término de Dos Hermanas (Sevilla), mide la superficie construida 61 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con piletta lavadero, cuarto de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de escalera y patio del inmueble y linda: Por la derecha de su entrada, con piso vivienda letra B, tipo A, de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre que lo separa de la calle Pino, y por el fondo, también con espacio libre.

Inscripción.—Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, estándolo su antecedente en dicho Registro, al tomo 291, folio 19 vuelto, finca registral número 17.622, inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—63.074-58.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las nueve treinta horas de los días 29 de noviembre de 1996, 30 de diciembre de 1996 y 28 de enero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 103/1993, promovidos por «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima» (INCARSA), contra «Áridos y Hormigones San Francisco» y «Construcciones Asensio Duesca, Sociedad Anónima» (COADU), sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Primer lote: Terreno con nave en su interior, correspondiente a la finca registral número 8.668; valorada en 20.000.000 de pesetas; en Ejea.

Segundo lote: Terreno con edificación en su interior (casa), correspondiente a la finca registral número 10.833, en Ejea; valorada en 16.915.480 pesetas.

El importe del porcentaje indicado será ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4884, que este Juzgado posee en dicha entidad bancaria, en Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—62.357-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra don José Sancho Ainaga y doña

María Luisa Buñuel Beltrán, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego de dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte, será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta corriente número 4884 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primer lote: En tercera subasta, para el día 8 de febrero de 1997, y que se corresponde con la finca registral número 2.721, inmueble sito en Pradilla de Ebro, inscrito, al tomo 1.527, folio 67, libro 32. Valorado dicho inmueble en 5.580.000 pesetas.

Segundo lote: Las subastas se llevarán a cabo los días 17 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 8 de febrero de 1997, en primera, segunda y tercera subastas respectivamente, respecto de la finca registral número 2.718, correspondiente al inmueble sito en Pradilla de Ebro, e inscrito, al tomo 1.527, libro 32, folio 111. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

De no haberse notificado las fechas que vienen señaladas a los ejecutados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—63.069.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1994, instados por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a cooperativa «Hermanos Moya, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 44.213. Nave de fabricación de envases en un solar de 4.469 metros cuadrados, que ocupa las parcelas 32, 34 y 36 de la manzana E-5, del polígono industrial «La Redonda», de El Ejido, con oficinas instaladas en su interior. Superficie útil de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, calle X; sur, parcela 30; este, parcelas 33, 35 y 37, y oeste, calle I.

La expresada finca ha sido valorada en 83.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la misma, el próximo día 3 de diciembre de 1996, y hora

de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la participación sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—La Secretaría judicial.—63.104.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 270/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Francisco Martínez Fernández y doña Teresa Monge Pérez. El tipo de la subasta será de 5.250.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de noviembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.375, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 392, tomo 564, folio 147.

Dado en Estepona a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—63.004.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 146/1995, a instancia de Sabor, representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Peter Ellis y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 117.725.100 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 31.139, folio 175, tomo 602, libro 421, Registro de la Propiedad de Estepona.

Finca número 29.297, folio 74, tomo 922, libro 674, Registro de la Propiedad de Estepona.

Finca número 34.767, folio 217, tomo 665, libro 468, Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—63.001.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Merino Núñez y doña María Isabel Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.695.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, del bloque número 16, al sitio de la Pollina, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Colombia, número 22, 4.ª, A, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros con 96 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Entrando, derecha, con los vientos de terreno no edificable y parte del bloque número 17; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual clase; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con la vivienda letra D, de igual piso, caja de escalera y rellano de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.976, libro 432, folio 7, finca número 36.566, inscripción primera, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.181, libro 101, folio 14, finca número 14.233, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro.—La Secretaria.—62.826.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 164/95-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Feixo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Díez Losada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 8 en la primera planta alta, escalera B, puerta segunda de la casa sita en Castelldefels, número 150, que hace chaflán a la avenida del Mar o de Los Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 585, libro 276, folio 224, finca número 24.311, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona) carretera Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 8 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de febrero, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Y, para que sirva de notificación al demandado don Ramón Díez Losada, expido el presente en Gavá a 27 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—63.040.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/94, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por don Francisco Jesús Serrano Peralta y doña María del Carmen Redrado Antequera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de enero de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Precio de salida: 28.516.681 pesetas.

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en el paseo 328 de Castelldefels, procedente de la heredad Torre Fael, que la constituye el solar número 2.171, de la manzana 125 del plano de la urbanización, compuesta de planta semisótano, planta y piso. La planta semisótano está destinada a trastero, y tiene una superficie de 22 metros 20 decímetros cuadrados, y las plantas baja y piso, están destinadas a vivienda y tienen una superficie conjunta de 157 metros cuadrados. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 377 metros, iguales a 9.981,12 palmos, todos cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 31,52 metros, con don Juan Vallet; por el sur, en línea de 31,19 metros, con Norma C.W. Gibbs; por el este, en línea de 122 metros, con doña Gloria Benjam, y por el oeste, en línea de 12,07 metros, con paseo 328.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 561, libro 265 de Castelldefels, folio 53, finca número 11.088.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Francisco Jesús Serrano Peralta y doña María del Carmen Redrado Antequera, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—63.042.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ibón Zugadi Zulueta y doña María Gemma Mendiburu Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13. Vivienda, izquierda-izquierda del piso tercero de la casa número 3 bis (hoy 5), de la calle Sarrrikobaso en el barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo, inscrita en el libro 13 de Algorta, folio 49, finca número 682, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 26 de julio de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—63.102.

GIRONA

Edicto

Doña Monserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona.

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Tuebols, contra don José Pujolras Oliveras, doña Monserrat Iglesias Clermont, «Las Brugueras, Sociedad Anónima» y «Pujolras-Iglesias, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta de pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a los deudores que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas del día 10 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación en forma de las subastas a los deudores para el caso de que no sean encontrados en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas a subastar y tipo de tasación

Propiedad de «Las Brugueras, Sociedad Anónima»:

Pieza de tierra procedente del Manso Vidal, situada en el término del pueblo de Bruñolas, con una superficie aproximada de 7 hectáreas 86 áreas 10 centiáreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Cuatro naves destinadas a explotación ganadera, de una sola planta y superficie de 480 metros cuadrados cada una de ellas, es decir, una superficie total de 1.920 metros cuadrados; edificio destinado a estación transformadora de electricidad de una sola planta y superficie de 16 metros cuadrados; un depósito de agua con una capacidad de 40.000 litros de fibra de vidrio y cabida de 15 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con el camino de Can Rosell y el mediante con don Sixto Tomás, y en parte también con don José Muntada; al sur, con a doña Anita Gironés; al este, con resto de finca de que se segregó, y al oeste con don Tomás Bosco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.677, libro 23 de Bruñola, folio 97, finca 463, inscripción novena de hipoteca.

Propiedad de «Pujolras-Iglesias, Sociedad Anónima»:

Casa de labor, señalada de número 5, denominada «Pere Soms de les Serras» antes «Serrademunt», junto con una extensión de terreno de cultivo, bosque y yermo, de cabida superficie 8 hectáreas 35 áreas 9 centiáreas, distrito municipal de San Martín de

Llémána. Linda en junto: A oriente, con el manso Campell o Llorá; a mediodía y poniente, con el manso Nualart, y norte, con el manso Rigau y tierras de la casa rectoral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.525, libro 19 de San Martín de Llémána, folio 112, finca 95-N, inscripción vigésimo cuarta de hipoteca.

Pieza de tierra, bosque y avellanar llamado «La Cru», sito en San Martín de Llémána, de cabida 6 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, que linda: Al oeste, con manso Sidera; al norte, con el manso Carreté; al este, con el manso Roca, y al sur, con doña Francisca Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 1.214, libro 11 de San Martín de Llémána, folio 181, finca 396, inscripción duodécima de hipoteca.

Propiedad de doña Monserrat Iglesias Clermont, en Inglés:

Apartamento vivienda de naturaleza dúplex, integrada por la entrada a nivel del plan terrano de la calle del Norte; primer piso del edificio planta superior a este último, con quien se comunica por escalera interior, sita en Inglés, con frente a la calle Norte, número 24. La entrada tiene una superficie de 8 metros cuadrados, y por medio de escalera, llega al primer piso, que tiene este una superficie de 85 metros cuadrados, compuesto de pasillo, recibidor, despacho, cocina, comedor-estar; la planta superior, de 85 metros cuadrados, está integrada por pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una terraza de 8 metros cuadrados.

Este elemento gozará de una servidumbre de luces y vistas, en las plantas primera y superior; será predio sirviente el elemento número 1, que, en tal sector no podrá construir más altura de la actual, o sea, 6 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.129, libro 76 de Inglés, folio 27, finca 2.270, inscripción séptima de hipoteca.

Propiedad de doña Montserrat Iglesias Clermont en Girona:

Vivienda puerta segunda del piso primero del edificio sito en Girona, calle Emilio Grahit, número 62, que tiene una superficie de 58 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza de 4 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.610, libro 412 de Girona 1.ª, folio 141, finca 8.584, inscripción octava de hipoteca.

Propiedad de don José Pujolras Oliveras, en Bescanó, pueblo de Vilanna:

Rústica sita en el término municipal de Bescanó, pueblo de Vilanna, denominada «Manso Llor», que tiene una extensión de 6 hectáreas 97 áreas 19 centiáreas y linda: Al este, con Juan Gironés y herederos de don J. Taqrés; al sur y a poniente, con don Juan Llover, don Juan Güell y don Roque Ventura, y al este con don Fernando Vilallonga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.518, libro 55 de Bescanó, folio 67, finca 802-N, inscripción decimocuarta de hipoteca.

El valor de las fincas a efectos de subasta es:

La número 802, 17.861.238 pesetas.
La número 2.270, 11.450.000 pesetas.
La número 8.584, 1.500.000 pesetas.
La número 95, 32.193.906 pesetas.
La número 396, 1.694.400 pesetas.
La número 463, 21.080.507 pesetas.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Monserrat Bastit Vallmajo.—63.125.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 669/1992 y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandado: «Calaceite Holiday, Sociedad Anónima», «Activisa, Sociedad Anónima».

Objeto: Crediticio.

Cuántia: 637.632 pesetas.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 29 de abril de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Finca rústica, en el pago de Calaceite, término municipal de Torrox, con una superficie de 5 hectáreas 88 áreas 93 centiáreas, linda: Sur, carretera de Málaga a Almería y por demás vientos, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 152, tomo 529, folio 89, finca número 19.149.

Tipo de subasta, 20.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170669/92.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—63.071.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra don Gerardo Esquivel García y doña Encarnación Gallego Medina, acordándose

sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de Pinos Genil; procedente del cortijo nombrado Cerrillo de Cenes, sobre solar señalado con el número 11-C, y superficie de 453 metros 55 decímetros cuadrados. Consiste de planta de sótano y dos plantas de alzado, distribuidas en varias dependencias y servicios, ocupando la planta sótano una superficie construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados; en baja, una superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 3 decímetros cuadrados, y en alta, una superficie construida de 81 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 68 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada está destinada a ensanches. Linda: Frente, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, solar número 12-C del plano; izquierda, solar número 10-C, del plano, y espalda, finca de donde procede. Finca registral número 1.923.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—63.073.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1996, se tramitan autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Granada, Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Rafael Garzón Díaz y doña Rosario Prados Rivas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

La segunda, en su caso, se celebrará el día 20 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera, en su caso, se celebrará el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Casa en La Zubia, en calle Garzón, número 14, antes 10 y 12, compuesta de dos cuerpos de alzado, patio, cuadra, corral y huerto pequeño cerrado de tapias, que riega con agua del Genital, con una extensión de 198 metros cuadrados, de los cuales corresponden 107 metros 44 decímetros cuadrados a la casa y 90 metros 56 decímetros cuadrados al huerto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 140, tomo 1.346, folio 7, finca número 7.433.

Dado en Granada a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—63.072.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en procedimiento sumario número 476/1996, del ar-

tuicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Calvo Sáinz, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Entidad Mercantil Arquigrupo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 el precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda tipo dúplex, letra A), en plantas baja y primera, con acceso directo a la calle Horno de la Merced, situado en Granada, y en su calle Horno de la Merced, número 6. Ocupa una superficie construida de 81 metros 38 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes, 98 metros 34 decímetros.

Registro: Libro 1.076, folio 167, finca número 60.643. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tipo para la subasta: 26.013.120 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—62.338.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de divorcio, número 60/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia

de doña Ana María Martín Fornes, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Jurado, contra don Francisco Simón Alias, recayó en fecha 29 de julio de 1996 la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 252/96. En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat a 29 de julio de 1996. La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio, número 60/96, seguidos a instancia de doña Ana María Martín Fornes, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Jurado, contra don Francisco Simón Alias, declarado en rebeldía en los presentes autos, siendo parte el Ministerio Fiscal, y a la vista de los siguientes:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Jurado, en nombre y representación de doña Ana María Martín Fornes, contra don Francisco Simón Alias, y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales y en especial los siguientes: Se atribuye a la madre la patria potestad de la hija Irene, en tanto se ignore el paradero del padre, así como la guarda y custodia de la misma, sin pronunciamiento en costas, dadas las circunstancias del caso.

Firme que sea la presente sentencia, librese para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes, exhorto al Registro Civil correspondiente.

Al notificar la presente sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, desde la fecha de su notificación, y del cual conocerá la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Simón Alias, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en L'Hospitalet de Llobregat a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—63.187-E.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 195/1996, MA, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Bernard Jacques Marcel Sanglier, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.578.279 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a la misma

hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al folio 183, tomo 1.219, libro 33, sección primera, finca registral número 3.240.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—63.126.

INCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 387/1995, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llul, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nova Inca, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.435, libro 439 de Inca, folio 197, finca número 21.702, inscripción primera. Valorada en 8.965.874 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 3.435, libro 439 de Inca, folio 205, finca número 21.704, inscripción primera. Valorada en 10.508.026 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 3.435, libro 439 de Inca, folio 209, finca número 21.705, inscripción primera. Valorada en 35.901.806 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la entidad demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 14 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.967.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra «Mobiliaria Peninsular, Sociedad Anónima», y don Carlos Luis Fernández Inciarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno con una forma irregular y que en parte recuerda la figura de una U, si bien con uno de los brazos mucho más ancho que el otro, más otra pequeña franja, casi cierra la U. La apertura de la U está hacia el viento del oeste, y envuelve terreno de la finca donde segrega, sita al igual que la finca matriz en el sitio de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, de este término. Tiene una superficie de 3.303 metros 25 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.345, folio 37, libro 133, finca número 9.971.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—63.015.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 373/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Manuel Castaño Rubiales y doña Josefa Moreno Casas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo la siguiente:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de diciembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Jerez, pago Raboatun. Tiene una superficie de 1.059 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de la misma procedencia, destinada a viales, y parcela cedida a la Gerencia Municipal de Urbanismo; sur, resto de la finca matriz, en la parte señalada como parcela número 2 y también con la parcela que se describió con el número 2; y oeste, con avenida de Monte Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.306, folio 181, finca número 24.240. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—63.016.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Pedro Luis Moreno Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 125900018013196-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda, en planta segunda, es la segunda de la izquierda, según se sube por la escalera y está señalada con la letra B, del edificio sito en Jerez de la Frontera, calle Visitación, número 8, novísimo. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes de 96 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta ciudad al tomo 1.402, libro 341, folio 25, finca número 29.279.

Tipo de subasta: 10.021.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—63.013.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 33/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Juan Bautista Expósito Sánchez y doña Inés Cancho Arranz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1996; por segunda vez, el día 8 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 12 de febrero de 1997; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 7.000.000 de pesetas para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-33-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, situado en la tercera planta de altura, de la casa señalada con el número 23 de la calle Navas de Tolosa, en Laredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al libro 255, tomo 528, folio 148, finca número 21.857.

Dado en Laredo a 22 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—62.986.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 420/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra doña Josefina Ventura Rodríguez y don José Luis Castellano García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.180.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de enero de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 3. Vivienda que es única en la segunda planta alta del edificio que tiene el número 4 de la calle Hoya Viciosa, en el término municipal de San Mateo. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linderos (vista desde el exterior): Al frontis o poniente, con la calle de su situación; a la derecha o sur, así como a la izquierda o norte, con propiedad de don Rafael Santana Santana, y al fondo o naciente, con trozo de terreno que constituye anexo privativo de la vivienda de la planta baja de este edificio. Cuota comunitaria: 33 centésimas en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 45 del libro 125 del Ayuntamiento de San Mateo, finca 8.556 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—63.118.

LEÓN

Edicto

Doña María Elena de Paz Becares, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 138/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pablo Gómez García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que más adelante se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de la subasta 160.919.222 pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Y la tercera, el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 120.689.417 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo en la cuenta de este Juzgado número 213400018013896, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en la ciudad de León. Casa situada en la calle de Julio del Campo, número 10, consta

de planta baja o entresuelo, tres pisos y buhardilla, con un pequeño patio o corral. Según el título de adquisición su superficie es de 18 metros de fachada a dicha calle; 20 y 70 centímetros, al límite oeste; 23 metros 85 centímetros, al límite este, y 18 metros 50 centímetros, al límite norte. Su medida superficial aproximada es de 406 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de Julio del Campo; derecha, entrando, casa de don Nicolás de la Fuente; izquierda, casa de doña Julia Muñoz, y espalda o fondo, huerta de los herederos de don Juan Morro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.493, libro 114, folio 224 vuelto, finca 4.726, 5.^a

Dado en León a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—62.327.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Fermogil Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en segundo señalamiento, toda vez que la primera, celebrada en fecha 15 de mayo de 1996, fue declarada desierta y posteriormente la actora solicitó la suspensión del procedimiento, la siguiente finca:

Nave industrial, situada en la parcela H-1 del sector 10 del polígono industrial conocido por «Los Jarales», de la ciudad de Linares. Finca número 3 de orden de división. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 763 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 719, libro 717, folio 195, finca 38.825, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración, siendo ésta de 38.400.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Segundo.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Tercero.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Séptima.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 24 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—63.098.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 320/1993, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Larumbe García, contra don Felipe López de Pablo y doña María de los Angeles Terreno Barragán, se ha acordado sacar a subasta, bajo las siguientes condiciones, la finca que al final se describe; señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma se deberá consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262/000/18/0320/93 una cantidad en metálico no inferior a 969.281 pesetas.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta. También pueden hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinto.—Se entiende que todo licitador acepta la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda o piso segundo tipo B, con una superficie útil de 67 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, don Arribal Ibáñez-Billar y Gonzalo-Maria y doña Artemia Ibáñez Sanche; izquierda, piso tipo C de igual planta y patio de luces; fondo, herederos de don Julio Ochoa, y frente, caja escalera y piso A de igual planta. Cuota de participación en el inmueble del 2,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Nájera (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 10. Inscrita al tomo 977, libro 120, folio 72, finca número 10.661, inscripción sexta. Valorada en 6.461.879 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—63.121.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra finca hipotecada por don Francisco Manuel Sánchez Arcos, doña Francisca Hidalgo Caihuela, don Emiliano Sánchez Arcos y doña Josefa Salas Fernández, y sobre reclamación de 13.650.000 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, y señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 27 de diciembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 7 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Solar, sin número, sito en calle Doctor Rodríguez de la Fuente, de la villa de Huétor-Tájar, ocupa una superficie de 655 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don José Coca Coca; izquierda y espalda, don Manuel Delgado Gámiz. Tiene a su favor una servidumbre de vistas y luces sobre la finca colindante de don Manuel Delgado Gámiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 18, libro 69, tomo 381, registral número 8.566.

El valor a efectos de subasta, según consta en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 26 de junio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—62.956.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hace saber: Que en autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, número 219/1992, instada por doña Silvia Martínez Casadella, contra don Jorge Mata Roig, he acordado por resolución de esta fecha ampliar el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 92, de fecha 30 de julio de 1996, y «Boletín Oficial del Estado» número

216, de fecha 6 de septiembre de 1996, en cuanto a la valoración de los bienes inmuebles objeto de subasta, cuya circunstancia se omitió en los edictos publicados en los Boletines referenciados. Bien objeto de subasta: Mitad indivisa del chalet, sito en Alpicat, urbanización Buenos Aires, calle Jacinto Verdaguer, número 9, inscrita al libro 18, folio 152, finca 1998 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada dicha mitad indivisa en 6.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.040.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Vicente Estévez Oliver y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante, junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000139/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca sita en avenida Juan Carlos y otros, unifamiliar 18, al tomo 731, libro 83, folio 97, con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 2.751.419 pesetas.

Finca registral número 10.242, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca sita en avenida Juan Carlos y otros, unifamiliar 36, al tomo 731, libro 83 del indicado Ayuntamiento, folio 133, inscripción 1.ª, con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 2.751.419 pesetas.

Finca registral número 10.296, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca sita en avenida Juan Carlos y otros, unifamiliar 63, al tomo 731, folio 187, libro 83, inscripción 3.ª, con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 2.751.419 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.955.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Rafaela González Moriana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

6.952.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000586/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «Los Guindos», calle Camino del Pato, parcela 4, bloque 33 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.140, folio 181, libro 34, sección 2.ª, finca número 4.206, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.008-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Cecilio Rodríguez García y doña María San Marcos González Tenorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.231.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000770/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza del Puerto de la Cruz, número 7, planta 7.ª, local vivienda 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 852, libro 186, sección 1.ª, folio 185, finca registral número 10.892, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.122.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 944/1990, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Arc Computer España, Sociedad Anónima» y otros, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Nave señalada con el número 13, en la zona industrial de Torrejón de Ardoz (Madrid), en la calle Siliceo, sin número, esquina a la carretera de Loeches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), con relación a la finca número 38.320, inscrita al folio 38 del tomo 3.139 del archivo, propiedad de «Arc Computer España, Sociedad Anónima».

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 43.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tie-

nen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las condiciones de la segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Buisán Bernad.—El Secretario.—63.116.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra don Samuel Alonso Bárcena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.060.609 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.795.456 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000070/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en vivienda unifamiliar del edificio en Carabanchel Bajo, parcela 37 A, del sector Parque Aluche, calle Ocaña, números 61-59, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.856, folio 123, finca registral número 78.076, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.120.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con número 776/1994, seguido a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana Cobo Sánchez, don Cristóbal Cobo Fernández, doña Pilar Hernández Ochoa y don Cristóbal Cobo Cobo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las diez veinte, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997 y hora de las diez veinte.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca número 15.834, en Mancha Real, solar al sitio Espinacar, con frente a la calle Islas Canarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén), al tomo 870, libro 225, folio 95.

Haciendo extensivo el presente, para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.065.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1986, a instancia de la Procuradora señora María Rodríguez Pujol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Trenado Gandullo y don Félix Fernández Paniago, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasado dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 35. Vivienda letra D en planta baja de la casa señalada con el número 9 de la plaza de la Pasión, en Getafe. Mide 77 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 648, folio 85, finca número 48.652.

Precio tipo de subasta: 8.950.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Local 1-A de la planta primera del edificio denominado zona comercial sito en la promoción F-XV, en el camino de los Charcones en Fuenlabrada, actualmente señalada con el número 26 bis de la calle Nazaret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 901, folio 107, finca número 61.311.

Precio tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Inocencia Trenado Gandullo y don Félix Fernández Paniago con domicilio en plaza La Pasión, número 9 bajo, de Getafe (Madrid), libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—63.010-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.163/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra los ignorados herederos de don José Luis Ybarra Belmonte, y en los mismos, con fecha 18 de septiembre del presente año, se han publicado en los «Boletines

Oficiales» de esta Comunidad y del Estado edictos anunciando la venta, en pública subasta, de las fincas registrales número 60.129 del Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, sita en calle Zaragoza, 1, y la finca, del mismo Registro, número 43.124, sita en calle Río Sella, 2, y estando correctos dichos edictos, excepto en la situación geográfica de las fincas que es la que se consigna en el presente.

Para que sirva de subsanación en forma, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—64.173.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 98/1994, seguidos a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», hoy día, «Hispaner Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», contra don José Varea Guirado, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 20 de noviembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de enero de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, en la primera planta del portal número 3 del bloque, en término municipal del Rincón de la Victoria, paralelo a calle Córdoba. Inscrita al tomo 1.389, folio 11, finca número 4.426 y al folio 105 del tomo 980, inscripción cuarta.

Valorada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.067.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Vázquez y García, Sociedad Limitada», contra «Investimar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser hallado en el mismo, servirá el presente edicto de notificación del triple señalamiento.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «Mercedes», modelo 280, matrícula MA-6400-U; valorado en 675.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 250 Limosine, matrícula MA-7455-U; valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» Expres, matrícula MA-5998-AL; valorado en 340.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 21, modelo GTS, matrícula MA-5934-AL; valorado en 475.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 21, modelo GTS, matrícula MA-7655-AL; valorado en 475.000 pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 600 Limosine, blindado, del año 1973, con número de chasis 10001412002407; valorado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Cadillac» Limosine, modelo Fleetwood, con matrícula 1-MA-7167, del año 1978, con número de chasis 6-f-33599114773; valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Suzuki», modelo SJ410, número de chasis JSAOSJ 40000512575; valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—63.100.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alejandro Hernández Rodrigo contra don Alejandro de la Fuente Gómez, don José Antonio de la Fuente Gómez y doña Margarita de la Fuente Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037600001812594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 2. Piso vivienda, en la planta del edificio sito en Montijo con fachada por la calle Vasco Núñez, número 50, con acceso independiente por la plazuela de la calle Vasco Núñez de Balboa, número 50, tiene una superficie de 128 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.835, libro 213 de Montijo, folio 98, finca número 13.536.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.550.000 pesetas.

B) Número 3. Nave almacén, en la planta baja del edificio sito en Montijo, con fachada a la calle Vasco Núñez de Balboa, número 2, y a la plazuela de dicha calle, número 50, con acceso independiente por la calle Vasco Núñez de Balboa, sin número de gobierno; mide una extensión superficial de 201 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.835, libro 213 de Montijo, folio 100, finca número 13.535.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.050.000 pesetas.

Dado en Montijo a 17 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—62.957.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 583/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don Mariano Campamelos y doña Carmen Galindo Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 5. Constituida por la vivienda de la segunda planta alta, situada a la derecha según se asciende por las escaleras, denominada piso segundo B. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, de ellos uno con baño particular, otro baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linderos, según la orientación general del edificio: Frente y derecha, entrando, la calle Carmen; fondo, la entidad número 4, caja de escaleras y otra vez la entidad número 4; izquierda, don Manuel Paniello Roles; por encima, la entidad número 6, trasteros y el tejado del edificio, y por debajo, la entidad número 3.

Tiene como anejos inseparables:

El cuarto trastero situado en la tercera planta del edificio, señalado con el número 3, de 6 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título y de 6 metros 77 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, y que linda, según la orientación general del edificio, frente, el tejado del edificio; derecha, entrando, pasillo de acceso; fondo, trastero número 2, e izquierda, don Manuel Paniello Roles.

Y la plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, señalado con el número 3, está señalizada mediante rayas pintadas en el suelo formado un rectángulo de 2 metros 20 centímetros por 4 metros 50 centímetros y de 25 metros 20 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, y linda, según la orientación general del edificio: Frente, zona de acceso, caja de escaleras y ascensor; derecha, entrando, el trastero número 5; fondo, pasillo de acceso a los trasteros y zona de acceso, e izquierda, zona de acceso.

Tiene asignada una cuota de 18 enteros 75 céntimos por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 465, folio 123 vuelta, finca 7.608. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 24 de julio de 1996.—La Juez, Ana Flores Molina.—La Oficial en funciones de Secretaria.—63.049.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Dalas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lamora, contra «Provincina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto, en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Edificación destinada a 90 plazas de aparcamiento y 28 cuartos trasteros, anejos a las plazas que luego se indican, excepto los números 9 y 24 que lo son independientes. Tiene acceso desde siete grupos de escaleras distintos y además desde la rampa de acceso desde el exterior. Las plazas de aparcamiento que tienen trastero anejo a las mismas son las números 15, 16, 20, 25, 28, 32, 33, 42, 43, 46, 52, 53, 56, 57, 60, 61, 67, 68, 72, 73, 77, 78, 80, 81, 82 y 89. Linda: Norte, alineación oficial a nueva prolongación de calle Gerona; sur, alineación oficial a calle Huesca y propiedad de Antonio Castell; este, alineación oficial a calle Gerona y otros propietarios, y al oeste, alineación oficial a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 808, libro 179, folio 56 finca 14.305. Valorada, a efectos de subasta, en 100.000.000 de pesetas.

Derecho de superficie de solar, sito en esta ciudad de Monzón, en el barrio del Palomar, entre las calles Teruel y prolongación de la calle Gerona, de una superficie de 2.343 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 808, libro 179, folio 55, finca 14.305.

Valorada, a efectos de subasta, en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—63.052.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina, contra don Agustín Camer Moreno y doña Dolores Aguilar Leiva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto, en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto exterior, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alzada, de una casa sita en Monzón, calle Calvario, número 24; es de tipo C, y ocupa una superficie útil de 107 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terrazas. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, piso interior derecha de esta misma planta, patio de luces anterior y casa número 22 de la calle Calvario, propiedad de Mariano Pena; derecha, entrando, pisos interiores derecha e izquierda, de esta misma planta; izquierda, calle Calvario; fondo, casa 26 de dicha calle. Queda enclavado dentro del perímetro de este piso el patio de luces interior del edificio. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1, de los situados en la entreplanta o altillo del edificio, con una superficie aproximada de 3,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 731, libro 158, folio 116, finca registral número 10.029.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.757.600 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—63.051.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 798/1995, promovido por doña Ana Abellaneda Hernández, contra «Coninsa, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial situado en planta baja del edificio del que forma parte, al fondo derecha del mismo, según se mira a éste desde la calle Sagasta, sin distribución interior, y señalado con el número 3. Ocupa una superficie construida de 57 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 15 decímetros cuadrados.

Linda, considerando como su frente la calle Hidalgo: Derecha, entrando, casas 4 y 6 de la calle Pio Tejera; izquierda, rampa de acceso al sótano, cuarto de contadores y basuras, y con hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, y fondo, hueco del ascensor, pasillo, cuarto de contadores, cuarto de basuras, y en parte, con las casas 4 y 6 de la calle Pio Tejera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 192, tomo 2.834, folio 67, finca registral número 15.195.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.096.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 399/1991, se sigue juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con DNI/CIF, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Antonio López Pizarro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34702314, domiciliado en Solveira-Xinzo de Limia (Orense) y doña Palmira Parada Casal, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34708790, domiciliada en Solveira-Xinzo de Limia (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.380.761 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en las sumas que se dirá, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día, 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día, 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º Finca rústica, al nombramiento de «Cancelas», sita en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, destinada a labradío y señalada con el número 111 de la concentración parcelaria de la superficie de 76 áreas 66 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la parcela número 110; sur, carretera de Portoalto a Sarreaus; este, pista, y oeste, con camino primero y la parcela número 109 de don José María Campelo Bolaño. Su valor: 2.500.000 pesetas.

2.º Finca rústica, al nombramiento de «Cancelas», sita en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, destinada a labradío y señalada con el número 110 de la concentración parcelaria de la superficie de 1 hectárea 42 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, con camino; sur, con finca número 111; este, camino, y oeste, con la finca número 107, propiedad de doña Elisa Bolaño Campelo y con la número 109, propiedad de don José María Campelo Bolaño.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

3.º Finca rústica, al nombramiento de «Bultra-deira» o «Valtrandeira», sita en el término de Solveira, de la superficie de 60 áreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con don Sergio Lozano; sur, con doña María José López Parada; este, pista, y oeste, pista.

Su valor: 550.000 pesetas.

4.º Finca rústica, al nombramiento de «Espinosas», sita en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, destinada a prado, cuyos linderos son los siguientes: Norte, doña Oliva Vences; sur, pista; este, con doña Manuela Gil Diz, y oeste, pista.

Su valor: 500.000 pesetas.

5.º Finca rústica, al nombramiento de «Porto Cego», destinada a labradío, sita en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, cuyos linderos son los siguientes: Norte, doña Manuela Casal; sur, doña Vicenta parada; este, pista, y oeste, herederos de doña Lucinda y don Benito Casal.

Su valor: 800.000 pesetas.

6.º Finca rústica, al nombramiento de «Encrucilladas» o «Encrucilladas», destinada a prado, seco y monte bajo, sita en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, cuyos linderos son los siguientes: Norte, antigua carretera de Portoalto a Sarreaus; sur, camino público; este, comunal, y oeste, con don Primo Saburido y don Manuel Campelo Parada.

Su valor: 1.150.000 pesetas.

7.º Vivienda de bajo y piso de 159 metros cuadrados, con anexo de pajar de unos 80 metros cuadrados y un huerto de unos 300 metros cuadrados, que linda, en su conjunto: Norte, calle del pueblo de Solveira, municipio de Xinzo de Limia; sur, don Antonio Lozano; este, edificio del horno del pueblo, y oeste, camino público.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

8.º Casa compuesta de bajo y piso, en estado ruinoso, de una superficie de 60 metros cuadrados, sita en el pueblo de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino; sur, herederos de don Magin Gil; este, camino, y oeste, pista de Solveira a Pena.

Su valor: 60.000 pesetas.

9.º Nave para cuadras, sita en Solveira, municipio de Xinzo de Limia, con departamento para aperos y maquinaria, de la superficie de 1.000 metros cuadrados y con un terreno anejo de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Primo Saburido y don Claudino Saburino Bolaño; sur, carretera de Porto Alto a Sarreaus; este, don Silo Bolaño, y oeste, con doña Teresa Campelo.

Como propietaria de esta propiedad en el pueblo mencionan a doña Carmen Pizarro Rodríguez, aunque el Perito que suscribe, no ha tenido acceso a los títulos de propiedad.

Su valor: 13.500.000 pesetas.

10. Finca rústica de secano, destinada a prado, al nombramiento de «Musleiros», en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, señalada con el número 379 de la concentración, de la superficie de 30 áreas y 20 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con camino y desagüe; sur, con las números 378 y 380 de doña Dorinda Enriquez Diaz y don José Rodríguez Grande; este, con la número 378 y desagüe citados, y oeste, con la 380 y el camino también citados.

Su valor: 300.000 pesetas.

11. Finca rústica, destinada a labradío, de secano al nombramiento de «Porto dos Lagos», en el término de Solveira, municipio de Xinzo de Limia, provincia de Orense, de la superficie de 34 áreas y 23 centiáreas, señalada en el número 311 de la concentración parcelaria y cuyos linderos son los siguientes: Norte, con las números 310, 316 y 314

de don Salvador Gómez, don Manuel Parada y don José Rodríguez; sur, camino y la número 312 de doña Manuela Gil Diz; este, con la número 310 y el camino citados, y oeste, con las números 316, 314 y 312, también citados.

Su valor: 350.000 pesetas.

Las fincas se sacan a subasta en lotes separados. Bien mueble: Tractor, «SM», matrícula OR 3982 VE, matriculado en el año 1978, el 1 de octubre: Su valor, 405.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Al propio tiempo se notifica y cita a los demandados, a través del presente edicto, para el caso de que los mismos se hallan en ignorado paradero de los días y horas en que se hallan señaladas las respectivas subastas.

Dado en Orense a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—62.339.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), atentamente participa y se hace saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña y, a instancia de don Regino Ruiz Muñoz se tramita el número 72 del año 1995, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Regino Ruiz Guzmán, natural de La Guardia (Toledo), hijo de Isidro y de Gumerinda, estado civil casado, que se ausentó de su último domicilio sito en la localidad de La Guardia, en el mes de marzo del año 1939, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y, en cuyo expediente ha sido acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1996.—La Secretaria titular, Eugenia Ramos García.—59.311.
y 2.ª 16-10-1996

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1995, se tramita procedimiento de enajenación b. menor/inc., a instancia de doña Marta Cueto Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta voluntaria, por primera vez y término de treinta días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 335100490548/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán para la celebración en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará con rebaja de otro 20 por 100 menos sobre el tipo de la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parte indivisa de una casa y una finca que figura con el número 47 de la calle Fuente de la Plata de Oviedo. La casa, patio, tendejones y finca destinada a prado tiene una superficie total de 1.399 metros cuadrados, aproximadamente, y está inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.182, libro 568, folio 219, finca 38.724, inscripción primera agrupación, valorada en 29.775.027 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—64.077.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/96, sección 4-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Jaume Monserrat, en nombre de don Pedro Brunet Lliteras, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Brunet Sureda, padre del anterior, casado con doña Francisca Lliteras Massanet, el día 12 de marzo de 1928; el cual el día 30 de diciembre de 1953 viajó hacia la península para trasladarse a Francia y, desde la indicada fecha no se ha tenido noticia alguna ni se sabe su paradero ni residencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de Baleares, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Dado Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—59.346.
y 2.ª 16-10-1996

PATERNA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a don José Vicente Torrent Catalá y doña Amparo Sanchis Lluna, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 12 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 13 de enero de 1997, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4411/0000/18/144/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero. Local comercial tipo A, integrado en el bloque IV del conjunto urbanístico, centro comercial polígono de «Las Colinas de San Antonio», señalado con el número 23 del total conjunto compuesto únicamente de planta baja, cuya distribución es diáfana y para usos comerciales, siendo su superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, plaza interior descubierta; derecha, local número 22; izquierda, local número 24, y fondo, calle peatonal. Este local tiene como ajeno un sótano construido en el subsuelo del mismo, sin salida alguna a la calle y con el que se comunica mediante escalerilla interior, siendo la superficie de dicho sótano la misma que la de dicha finca número 23 de la que es anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.499, libro 345 de Paterna, folio 58, finca 41.437, inscripción sexta.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en 5.660.000 pesetas.

Segunda. Local comercial tipo A, integrado en el bloque IV del conjunto urbanístico, centro comercial polígono de «Las Colinas de San Antonio»,

señalado con el número 24 del total conjunto compuesto únicamente de planta baja, cuya distribución es diáfana y para usos comerciales, siendo su superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Frente, plaza interior descubierta; derecha, local comercial número 23; izquierda, plaza interior, y fondo, calle peatonal. Esta finca tiene como ajeno un sótano construido en el subsuelo del mismo, sin salida alguna a la calle y con el que se comunica mediante escalerilla interior, siendo la superficie de dicho sótano la misma que la de dicha finca número 24 de la que es anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.499, libro 345 de Paterna, folio 60, finca 41.439, inscripción sexta.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en 5.660.000 pesetas.

Dado en Paterna a 2 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—63.108.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Forcadell Illueca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/1994, promovidos por la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre de «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra don Vicente Almenar Tarazón y doña Carmen Nacher Brunchu, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que luego se dirá; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carret Manises, sin número, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 4532/0000/17/0265/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en primera planta alta, a la izquierda de la fachada vista desde el exterior, puerta uno, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa la superficie construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados, en Paterna, hoy Bujassot, carretera de Liria, número 168. Linda: Frente, la calle derecha, mirando a la fachada, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2; izquierda, don Esteban Puchades Gil, y espaldas, patio de luces. Porcentaje: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 47 del tomo 1.226, libro 253 de Paterna, inscripción cuarta, finca número 17.585.

Valor de tasación: 5.133.128 pesetas.

Dado en Paterna a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Forcadell Illueca.—El Secretario.—63.012-54.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 8/1995, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña María Ángeles Munárriz Modrego, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Yáñez Micas y doña María Antonia Vallejo Crego, sobre reclamación de la cantidad de 2.083.687 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1.172, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso de planta baja, con letra A, sito en el portal número 3, del número 39 de la avenida de Extremadura, de la localidad de Plasencia, la cual consta de tres dormitorios, un baño, cocina, salón-comedor; ocupando una superficie útil de 81,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.263, libro 421, folio 82, finca número 32.375. Valorada en 7.577.209 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—63.124.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 286/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña María Ángeles Munárriz Modrego, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Yañez Micas y doña María Antonia Vallejo Crego, sobre reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1.172, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso de planta baja, con letra A, sito en el portal número 3, del número 39 de la avenida de Extremadura, de la localidad de Plasencia, la cual consta de tres dormitorios, un baño, cocina, salón-comedor; ocupando una superficie útil de 81,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.263, libro 421, folio 82, finca número 32.375. Valorada en 7.577.209 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—63.123.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 402/1993, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Beifor, Sociedad Limitada», don Ramón Marsiñach Martínez y doña Rosaura Frisach Armengol, en reclamación de la cantidad de 3.672.568 pesetas de principal más costas e intereses legales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días y por el tipo de su valoración que más adelante se dirá, los bienes embargados en su día a los demandados y que al final se describirán, señalándose para el remate el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de la subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Mitad indivisa de pieza de tierra situada en el término de Argentera, secano y regadio, partida Mas de la Riba, de cabida 11 hectáreas 31 áreas 62 centiáreas, avellano, viña, hortaliza, con árboles frutales, monte alto y garriga, hay una casa o cubierto de superficie 28 metros cuadrados y una balsa para el riego; el agua es de manantial que nace de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 625, libro 6, folio 99, finca registral número 192.

Tipo para subasta: 4.200.000 pesetas.

Finca segunda. Rústica, mitad indivisa. Pieza de secano, sita en el término de Argentera, llamada «Collet de Dosaiguas», partida de Collet, de cabida 2 hectáreas 98 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 625, libro 6, folio 94, finca registral número 193.

Tipo para subasta: 670.000 pesetas.

Finca tercera. Mitad indivisa. Pieza de terreno sita en el término de Argentera, partida de Sorts, conocida por «Planas». De cabida, 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas, secano, avellanos y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 625 del archivo, libro 6 de Argentera, folio 97, finca registral número 194-N, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 270.000 pesetas.

Finca cuarta. Mitad indivisa. Pieza de tierra sita en el término de Pradell, partida Serras, secano, yermo y garriga, de cabida 4 hectáreas 25 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 708 del archivo, libro 17 de Pradell, folio 4, finca registral número 679-N, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 850.000 pesetas.

Finca quinta. Casa sita en el pueblo de Argentera, con frente a la calle dels Bous, señalada con el número 2; de cabida 84 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 625, folio 101, finca registral número 195, libro 6.

Tipo para subasta: 5.040.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada la misma.

Dado en Sabadell a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria judicial.—63.066.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ramón Pardo Lojo y LDMZ, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, del piso primero, de la casa derecha del bloque de vivienda y pabellones industriales, sitos en los pertenecidos del caserío Gomistegui, barrio de Alza, calle Azkuene, hoy Gomistegui, número 9, de esta ciudad. Inscripción, tomo 1.719, libro 186, sección primera, folio 215 vuelto, finca 7.471.

Tipo de subasta: 8.040.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—63.041.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Marcelino Díaz Trasancos y doña Elvira Torres Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 3 de la planta cuarta de la casa señalada con el número 1 de Santa Bárbara en la ciudad de San Sebastián. Inscripción al tomo 1.654, libro 136, folio 93, finca 6.461, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—63.046.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de don Juan Andrés Guezala Gainzarain, contra «Promociones Hermanas Azurmendi, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno sito en el barrio de Ulía de San Sebastián de una superficie de 1.947,5 metros cuadrados. Finca registral número 9.544, inscrita en la sección primera, libro 203, tomo 1.766.

Valor: 41.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—63.057.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», en liquidación, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 890/1995, se ha acordado hacer público que en Junta de acreedores celebrada el día 18 de septiembre de 1996 fueron designados: Sindico primero, don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, Censor Jurado de cuentas y despacho profesional en San Sebastián, calle San Martín, número 5, sexto, teléfonos (943) 42 92 56-57; Sindico segundo, don Juan Carlos Fernández Sánchez, Procurador de los Tribunales y de la Tesorería General de la Seguridad Social, con despacho profesional en San Sebastián, calle Ronda, número 1, primero izquierda, teléfonos 29 16 34 y 29 15 44, y Sindico tercero, a doña Marta Alcorta Michelena y despacho profesional en San Sebastián, calle San Martín número 5, sexto, teléfonos (943) 42 92 56-57, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—63.056.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 145/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María La Real de Nieva, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra don Cristóbal Hernández

Toledano, don Arturo Hernández López, don Arturo Hernández Toledano y doña María Cruz Toledano Frutos, domiciliados en calle Espino, sin número, de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), por medio del presente edicto, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana.—Parcela de terreno sobre la que existe construido un edificio almacén de una sola planta, señalado con el número 418 del plano general, al sitio de Majuelo Cartos, término de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). Superficie: 31 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva, al tomo 2.395, folio 144, finca número 6.231.

Tasada en 3.398.270 pesetas.

2. Vehículo, matrícula SG-0606-G, tasado en 2.300.000 pesetas.

3. Vehículo, matrícula SG-9210-G, tasado en 3.200.000 pesetas.

4. Vehículo, matrícula SG-836-F, tasado en 1.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de San García), el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los vehículos relacionados en el domicilio antes reseñado de los demandados, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, para los que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María La Real de Nieva a 6 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—63.079.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 273/1993-cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de «Teczone Española, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Jerezana de Montajes Industriales», he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 59.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda

en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017027393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Jerez de la Frontera, polígono industrial «El Portab», local número 118, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita al libro 273, tomo 1.293, sección segunda, finca registral número 23.297.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—62.968.

TARAZONA

Edicto

Doña Marta Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 53/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don José Luis Moreno Pérez Caballero, doña Laura Casado Cacho y don Félix Ángel Moreno Casado, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas estimados, prudencialmente, en 1.000.000 de pesetas,

en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4.888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica en partida de la Escobilla o Cairán, sita en el término de Tarazona, de 2 hectáreas 86 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al libro 332, tomo 85, finca número 6.807-N.

Valorada en 3.185.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en término de Tarazona, en partida de Lanos, de 92 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al libro 332, finca número 7.499-N.

Valorada en 130.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en término de Tarazona, en Capared, de 17 áreas 87 centiáreas que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 851, folio 39, libro 332, finca registral número 5.179-N.

Valorada en 70.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la casa sita en Novallas, en la plaza de San Antón, número 3, que consta de planta baja con corral y huerto con puertas independientes y de dos pisos superiores y una falsa. El huerto mide unas 2 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 524, folio 59, finca número 2.780.

Valorada en 1.027.000 pesetas.

5. Finca rústica, sita en partida de Bastondas o Planos, término de Tarazona, de 1 hectárea 35 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 851, libro 332, finca registral número 4.187-N.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. Finca rústica, heredad regadío, sita en término de Tarazona, en Carrera-Vierlas, de 10 áreas 71 centiáreas, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 851 del libro 332, finca número 2.956-N.

Valorada en 25.000 pesetas.

7. Finca rústica, sita en Tarazona, partida Val-fondo, Montecierzo, de secano, de 28 áreas 60 centiáreas, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 851, libro 332, finca registral número 15.410-N.

Valorada en 110.000 pesetas.

8. Finca rústica, sita en partida Cairán, término de Tarazona, de 26 áreas 21 centiáreas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 851, libro 332, folio 67, finca registral número 16.628.

Valorada en 395.000 pesetas.

9. Finca rústica, heredad viña y olivos, sita en término de Novallas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 887, libro 83, folio 67, finca registral número 6.515.

Valorada en 90.000 pesetas.

10. Finca rústica, sita en término de Novallas, en la partida Jinete, de 42 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 887, libro 83, folio 71, finca registral número 6.516.

Valorada en 165.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—63.024.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/1996, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas antes indicado, por amenazas, hecho ocurrido el 9 de marzo de 1996, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 15 de enero de 1997 y hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber al presunto culpable que resida fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas: Denunciado, don Belmiro Moreira Riveiro, calle Figueras, número 41, 1.º, Vigo (Pontevedra).

Testigo, doña Inmaculada Arrojo Sánchez, calle Zaragoza, número 50, 4.º B, Vigo (Pontevedra).

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Belmiro Moreira Riveiro y a la testigo doña María Inmaculada Arrojo Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Tolosa a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—63.151-E.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Designada en el número 4 de fase E del conjunto residencial «Los Eucaliptos II», en la urbanización «Benyamina», en Torremolinos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 637, folio 70, finca número 16.966-A.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—62.999.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 62/1996 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Martínez Bascaran, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.976.368 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, tipo C, situada en planta alta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera, bloque II, casa número 32, de la carretera de Alfaro, de Tudela. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 93,24 y 83,69 metros cuadrados. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 10 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—62.965.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Urbana. Solar para edificar, sito en la calle San Marcos, de Úbeda, con una extensión superficial de 1.900 metros 79 decímetros cuadrados y hoy, según reciente medición, de 1.532 metros cuadrados, resultando un exceso de cabida de 441 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Los Canos; sur, travesía de San Marcos; este, calle Carena, y oeste, calle San Marcos.

Título e inscripción: La pertenece la finca descrita por agrupación de las registrales números 29.278 y 23.882, en virtud de escritura cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.585, libro 704, folio 98, finca número 48.540, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 133.100.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan González Rodríguez.—La Secretaria.—62.954.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 145/1995-L, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 23 de septiembre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Manuel Fernández Serrano, en calidad de denunciante, y don Ahmed Serroukh, como denunciado, por lesiones en agresión y amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ahmed Serroukh de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Ahmed Serroukh, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—63.164-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Bo Celda y doña Mireille Renee Bo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1997, la misma hora, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18/83/96 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta centro, puerta veinte, está marcada arquitectónicamente A, de edificio en Valencia, con fachada a la avenida de Tres Cruces, calle del Doctor Rafael Bartual y chafán formado por ambas. Tiene una superficie construida de 116 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, vivienda izquierda, rellano en planta y vivienda descrita.

Finca número 37.842-N, tomo 2.401, libro 839, folio 5 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—63.112.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Constantino Saiz González y doña María José López Blasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas.

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Asturias, 55, cuarto piso recayente a la izquierda mirando, puerta 7. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, solana, cuatro dormitorios, aseo, cocina y galería. Mide 70 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, vivienda puerta 8, escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 1.

Módulo: Tiene atribuida una cuota de participación, en orden al condominio de los elementos comunes del edificio, y en relación con el total valor de éste, de 7 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.236, libro 59, folio 51, finca número 18.814, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—Mercedes Delgado Hernando.—63.111.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 960/1995, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Javier Aznar Gómez, contra don Horst Scheibler y doña Birgit Scheibler, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda con acceso por la escalera A, situada en la planta cuarta, puerta 8, del número 110 de la avenida Blasco Ibáñez de Valencia, con una superficie útil de 86 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida en situación; derecha, general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 7, ascensor y escalera y patio de luces, y fondo, ascensores, patio de luces y general del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.190, libro 552, folio 9, finca registral número 58.628, tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2-11, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo por el que sale la primera subasta es el de 6.740.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4553, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos días hábiles si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

Y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las mismas condiciones que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación de los señalamientos acordados para la celebración de la primera y en su caso, segunda y tercera subasta, a los deudores don Horst Scheibler y doña Birgit Scheibler, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Valencia a 29 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—63.110.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Luis Rodríguez Muñoz y doña María Dolores García Castaña, con domicilio en Bda. de Aljariz, Antas (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las nueve quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Finca registral número 9.878: Mitad indivisa de una porción de terreno, en el pago de los de los Trancos de los Llanos Colorados, término de Antas, de cabida 5 áreas 22 centiáreas 11 decímetros 20 centímetros cuadrados, existiendo dentro de dicha cabida una casa-cortijo, sin número, con una superficie de 55 metros 11 decímetros 20 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Fernández Cano; sur, don José López Cano, mediante un camino; este, doña Dolores López Cano, y oeste, camino de Aljariz. Inscrita al tomo 991, libro 132, folio 30, finca 9.878. Tasada a efectos de subasta en 10.875.000 pesetas.

Finca registral número 10.353: Vivienda tipo A, en dos plantas, designadas con el número 3, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de porche, vestíbulo, paso estar-comedor, aseo, almacenaje, cocina, escalera, distribuidor, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas descubiertas, con una superficie útil total de 89 metros 44 decímetros cuadrados; tiene una zona jardinada de 7 metros 5 decímetros cuadrados y un patio de 7 metros 20 decímetros cuadrados; le corresponde como anejo inseparable un garaje, de 14 metros 57 decímetros cuadrados, de superficie útil. Tanto la vivienda como el garaje tienen entrada independiente por la calle del Real. Linda: Norte, calle del Real; sur, vivienda número 1; este, doña Dolores López Cano, y oeste, vivienda número 4.

Forma parte del edificio compuesto de seis viviendas en dos plantas cada una de ellas, construido en una parcela de terreno, situada en el pago de Los Trancos de los Llanos Colorados, denominado también Aljariz, término de Antas, de 530 metros 40 decímetros cuadrados; lindando: Norte, calle del Real; sur, calle de Antas; este, doña Dolores López Cano, y oeste, plaza y calle de Antas, que se encuentra inscrito al tomo 799, libro 120, folio 76 vuelto, finca número 9.962. Inscrita al tomo 863, libro 124, folio 159, finca número 10.353. Tasada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—63.099.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Comarcal de Manlleu, contra «Inmobiliaria Dumall, Sociedad Anónima», «Persifranq, Sociedad Anónima» y «Findez Bouyer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 25, piso segundo, puerta segunda, de la izquierda, según se llega por la escalera, en la segunda planta del inmueble, sito en la calle Sant Ferrán, 12-14, y paseo del Ter, 34-36, de la villa de Manlleu, con entrada por la escalera E2, del paseo del Ter. Tiene una superficie útil de 137,15 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Consta, además, de dos terrazas en voladizo, una que da al paseo del Ter y otra con patio común. Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Al frente, con rellano escalera; a la derecha, entrando, con el paseo del Ter en proyección vertical; izquierda, con patio común en proyección vertical, y fondo, con entidad número 15.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 61, finca número 9.230, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 16.665.800 pesetas.

Dado en Vic a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—63.002.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal

de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Argemi Martínez, doña Dolores Martínez Martínez y don Luis Argemi Molist, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, con un patio contiguo, sita en Centelles, calle Sant Ferrán, señalada con el número 8, que ocupa en junto una superficie de 200 metros 56 decímetros cuadrados, de los que corresponden 67 metros 9 decímetros cuadrados a la casa y el resto al patio. Lindante: Por su frente, mediodía, con dicha calle; por la izquierda, entrando, poniente, con terreno de don José Sallent, mediante un camino de un metro de ancho; por la derecha, oriente, con terreno de doña Elisa Baulenas, y por el fondo, norte, con tierras de don José Ors. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al volumen 1.824, libro 100, folio 221, finca número 1.566-N.

Valorada en 10.338.000 pesetas.

Dado en Vic a 6 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—63.003.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, promovidos por Caixa de Manlleu, contra doña María Rosa Juvanteny Danés, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 4 de diciembre de 1996, a las once

horas, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 16.110.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos se subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en esta villa de Manlleu y en la calle Vendrell, número 55, por donde tiene su acceso. Se halla construida sobre un solar de 190 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales lo construido ocupa la superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto, o sea, 67 metros 5 decímetros cuadrados, destinados a patio. Se compone solamente de planta baja, de superficie 123 metros 20 decímetros cuadrados, los cuales se distribuyen en recibidor-pasillo, cinco dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y cuarto lavadero. Linda: Al frente, con la indicada calle de situación; derecha, entrando, con don José Font; izquierda, con don Juan Trabal Font y doña Rosa Camps Pujol, y por la fondo, acabando en punta, con propiedad de los nombrados don José Font, don Juan Trabal y doña Rosa Camps.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.644, libro 183 de Manlleu, folio 162 vuelto, finca número 2.601, inscripción 17.

Dado en Vic a 9 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Jesús Arnau Sala.—63.005.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «D'Imatge Taller de Disseny, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0173/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 14. Piso primero, puerta tercera o de la izquierda, según se llega por la escalera, en la planta primera del inmueble, sito en la calle Sant Ferrán, números 12-14, y paseo del Ter, 34-36, de esta villa de Manlleu, con entrada por la escalera E3 del paseo del Ter. Tiene una superficie útil de 77,80 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 28, finca número 9.219.

Tipo de subasta: La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.074.500 pesetas.

Dado en Vic a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—63.097.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 628/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña María Dolores García Meno, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó

y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 21 de enero de 1997, y para la tercera, el día 18 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad proindivisa de la urbana número 1. Planta baja con fines comerciales, industriales o cualquier otro uso, de la casa número 9 de la calle de La Palma, en esta ciudad de Vigo, sita también en la calle del Triunfo. Mide unos 80 metros cuadrados, y limita: Al frente, calle de La Palma; espalda, patio de luces mancomunado y predio de herederos de don Tomás Herrero Canda; derecha, calle del Triunfo, e izquierda, portal y caja de escalera y casa de don José Zúñiga Cuevas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 208 del libro 824 de Vigo, finca número 64.741, inscripciones primera y segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana 6. Piso primero B o izquierda, según la escalera, del edificio señalado con el número 65, actualmente número 33, a la avenida de Samil, hoy de Castela, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 65 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la avenida de Samil; sur o espalda, la calle Quintela; este o izquierda, visto desde la avenida, la vivienda A de la misma planta, hueco del ascensor, caja y vestíbulo de la escalera, por donde entra, y oeste o derecha, con la casa número 67, construida por don Luis García y doña María del Carmen Filgueira, en régimen de comunidad. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en uno de los desvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 40 del tomo 420 de Vigo, finca número 29.807, inscripciones primera, tercera y cuarta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. El vehículo automóvil marca «Rover», modelo 216 Cabrio, matrícula PO-7577-AP. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—63.026.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 556/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos Manuel Galiñanes González y otro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 22 de enero de 1997, y para la tercera, el día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo, clave procedimiento 3616000017055695.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda letra A, situada en planta cuarta, de la casa número 157 de la avenida de La Florida, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 90 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, zona ajardinada que la separa de camino; izquierda, rampa de acceso a los sótanos que la separan de la casa número 159 de la avenida de La Florida; fondo, avenida de La Florida, y frente, rellano de escaleras y vivienda B de la misma planta. Tiene como anejo en el desván o bajo cubierta, un local trastero, de unos 50 metros cuadrados, con una parte de cubierta plana transitable de 30 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 212 del libro 595, finca número 48.493, inscripciones primera, tercera y cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—63.027.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 91/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Carmen Martínez Miralles, sobre reclamación de 4.440.658 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 16 de septiembre de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 5, vivienda del piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle José Coroleu, números 2 y 4, esquina al camino de San Joan, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al frente, con dicha calle, espalda, sucesores de la señora Prat y otras; derecha, escalera, patio y vivienda del segundo piso, puerta primera; izquierda, patio y finca de don Antonio González Benedicto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.116, libro 490 de Vilanova, folio 144, finca número 33.998.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Barrera Gómez.—63.033.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra doña María Dolores Jacas Caballero y don Juan Manuel Herrador Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las diez horas; tipo de licitación, 7.050.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; tipo de licitación, 5.287.500 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores, en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda del primer piso, primera puerta, de la escalera de la derecha, entrando, de la casa letra B, del paseo del Torrente de la Pastera, de esta villa, hoy calle Canaria, número 2, compuesta de comedor, cocina, recibidor, tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie útil de 59,92 metros cuadrados, lindante: Por el norte, con el piso primero, segunda puerta, de dicha escalera derecha y la propia escalera; por el sur, con el primer piso, primera puerta, de la escalera izquierda y con sucesores de don Eudaldo Prat y esposa y don José Amatlle y esposa; por el este, con patio de la finca

y con la planta baja, cuarta puerta, de la escalera derecha, y por el oeste, con la casa letra A, de la calle de Ancora; lindando por arriba, con el segundo piso, primera puerta, y por debajo, con los bajos primera puerta, ambos de la escalera derecha.

Coefficiente: 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 287, libro 125, folio 168, finca número 8.878.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios doña María Dolores Jacas Caballero y don Juan Manuel Herrador Lozano, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—63.035.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y de mi cargo y bajo el número 41/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de la Exportación, contra don Jaime Llinares Gómez y doña Vicenta Lloret Soriano, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente al objeto de adicionar al publicado en ese boletín con fecha 21 de agosto pasado en los siguientes extremos:

La tercera subasta figura el 14 de enero de 1996, debiendo decir 14 de enero de 1997.

La tasación de la finca número 17.580, según escritura de hipoteca es de 15.400.000 pesetas y no la que figura en el edicto de la fecha indicada.

Igualmente, la finca número 18.137 está tasada en escritura pública a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas y no la que figura en dicho edicto.

Dado en Villajoyosa a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—62.990.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 5.691.756 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Úbeda Alcocer y doña Lidia Susana Puig Bañuls, y que los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.17.0254.91, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Casa tipo chalé, situada en término de Benidorm, partida Foyetes, calle Salamanca, número 9 de policía, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los que aproximadamente 60 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a jardín, y patio posterior. Inscrita en el tomo 451, libro 107, folio 171, finca número 11.474, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 Benidorm. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaría.—62.998.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 184/1995, a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «González Samper, Sociedad Limitada», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, la finca que más adelante se dirá, por término de veinte días, señalándose para el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en la subasta se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose mejorar la postura en término de nueve días antes de aprobar el remate, conforme disponer la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª

se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 23.053, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 236, tomo 666, folio 74, consistente en local número 3 de la planta baja del edificio sito en la avenida del Puerto, sin número, de esta ciudad. Se tasa la finca hipotecada en la suma de 25.170.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la mercantil demandada en caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio, hallarse en ignorado paradero.

Dado en Villajoyosa a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—63.021.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 72/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Franco Gómez, contra doña Soledad González y González de Jonte, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1996; por segunda, el día 22 de enero de 1997, y por tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas que se subastan

1. Finca número 13.761, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 54.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.212.500 pesetas.

2. Finca número 13.762, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 57.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.450.000 pesetas.

3. Finca número 13.763, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 57.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.362.500 pesetas.

4. Finca número 13.764, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 61.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.212.500 pesetas.

5. Finca número 13.765, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 63.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.450.000 pesetas.

6. Finca número 13.766, inscrita al tomo 1.248, libro 174, folio 66.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.362.500 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Dado en Villanueva de los Infantes a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La oficial en funciones de Secretaria.—62.953.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 240/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Sergio Manuel Fortalet Pérez y doña Riansares de la Torre Sierra, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 20 de noviembre de 1996; en su caso, la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, y por tercera, el día 20 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Sergio Manuel Fortalet Pérez y doña Riansares de la Torre Sierra, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Primera, piso elevado derecha, número 27 del edificio sito en Burriana, camino del Ecce-Homo, sin número, hoy calle Les Eres, bloque uno, puerta dos, de la escalera recayente al camino del Ecce-Homo, destinado a vivienda, dividido en habitaciones del tipo D), con una superficie construida de 104 metros 41 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados, lindante: Frente, calle particular delantera; por la derecha, entre los bloques uno y dos; izquierda, patio de luces, vivienda veintiséis y escalera, y detrás, doña Gloria. Cuota: 1,30 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nules al libro 279 de Burriana, folio 81, finca número 33.566, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.087.500 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el del Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—62.960.

VILLENNA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena, procedimiento número 202/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 1996, páginas 18563 y 18564, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, tercera línea, donde dice: «... instancias del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", representado...», debe decir: «... instancias del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado...».—59.122 CO.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 398/1996 de or. suma. hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Benjamín Palomar Macián y doña Ana Caparrós García, con domicilio en calle Antonio Agustín, 2-10, escalera segunda, bloque II, primero E (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Piso primero E, de la escalera 2, en la primera planta superior de 38 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil con el cuarto trastero señalado con el número 3 en la planta de torreones y con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior en su porción delimitada; le corresponde una cuota de participación de 0,955 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque II del que forma parte con 1,910 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.126, libro 895 de la sección primera, finca número 43.699. Forma parte de la edificación sita en Zaragoza, calle Antonio Agustín números 2 al 10; calle de La Cadena, números 15 al 23, y calle Rincón, número 2. Valoración: 15.879.796 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.119.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.753/1995, instado por doña Teresa Anglés Rams y tres más, frente a «Euroquímica Kurz, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.336, inscripción primera. Folio 25, tomo 2.725 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Sentmenat. 18.500.000 pesetas.

Finca número 4.046, inscripción primera, folio 118, tomo 2.526 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Sentmenat. 68.500.000 pesetas.

(Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.)

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 87.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 43.500.000 pesetas. Postura mínima: 58.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1997, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 43.500.000 pesetas. Postura mínima: 43.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 3 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 43.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000640575395 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-575395, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—63.094.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.706/1995, instado por don Juan María Saladie Saladie y tres más, doña Pilar Barcelón García y 33 más, y don José Portero Martínez, frente a «Productos Sala, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Solar en el barrio de las Margaritas, en esta ciudad de Córdoba, en el lugar denominado Huerta del Recuero, calle Vicente de los Ríos, número 4, que mide de fachada 10 metros 20 centímetros; por la derecha, entrando, 21 metros; por la izquierda, 22 metros 24 centímetros, que hacen una superficie cuadrada de 216 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Su fachada con calle Vicente de los Ríos; por la derecha, entrando, con casa de don Salvador Raya Romero; por su izquierda, con casa de don Antonio Carmona Ríos, y por la espalda o fondo, con casa de don Benito Grande Barrera. Dentro del solar descrito existe construida una casa marcada con el número 4 de la calle Vicente de los Ríos, compuesta de planta baja y alta, con la misma superficie y linderos que el solar. Inscripción: Tomo y libro 6, folio 83 de la finca 390.

Bienes tasados pericialmente en 16.860.000 pesetas.

Primera subasta, el 16 de diciembre de 1996, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 8.430.000 pesetas. Postura mínima: 11.240.000 pesetas.

Segunda subasta, el 13 de enero de 1997, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 8.430.000 pesetas. Postura mínima: 8.430.000 pesetas.

Tercera subasta, el 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 8.430.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5706-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5706-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremio y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—63.101.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 161/1995, instado por don Jaon Compte Puigvert y otros, frente a don Pere Roura Carre, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral

y artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa. Finca número 18.234, tomo 1.207, libro 446, folio 200, inscripción tercera.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, del 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, de 3.750.000 pesetas. Postura mínima, las dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, de 5.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1996, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, del 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, de 2.812.500 pesetas. Postura mínima de dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, de 3.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, del 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, de 2.812.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 1.875.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-161/95, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-161/95, del Banco Bilbao Vizcaya. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicarlo, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que, se acepta las condiciones de la subasta; se reserva la facultad de ceder el remate a tercero, de ser procedente, y se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.093.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 56/1995, instado por don José María Pallares y otros, frente a «Laurocolor, Sociedad Anónima» y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Número 24.275, tomo 2.475, libro 535, folio 188, inscripción E.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 68.831.840 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, del 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, de 34.415.920 pesetas. Postura mínima, las dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, de 45.887.893 de pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1996, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte del, 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, de 25.811.940 pesetas. Postura mínima de dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, de 34.415.920 pesetas.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, del 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, de 25.811.940 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 17.207.960 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de

ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ellos exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-56/95, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-56/95, del Banco Bilbao Vizcaya. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que, se acepta las condiciones de la subasta; se reserva la facultad de ceder el remate a tercero, de ser procedente, y se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.092.

MADRID

Edicto

Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 85/1995

AT, iniciado a instancia de don Francisco Asensio, contra «Agropecuaria Vega del Tormes, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca 1.741, ubicada en el sitio de La Pedregosa, término de Torremocha del Jarama (Madrid), folios varios, hasta el 221, tomo 796, libro 30 de Torremocha. La superficie aproximada es de 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas 32 decímetros cuadrados, aunque en alguna de las notas registrales figuran otras superficies.

Cargas: Existen distintas cargas sobre esta finca, embargos, hipotecas, etc., tanto sobre «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», propietarios, como sobre «Agropecuaria Vega del Tormes, Sociedad Anónima», arrendatarios.

Valor de tasación: 70.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100 al menos del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Victoria Jiménez Jiménez.—63.095.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-469/1995, ejecución número 139/1995, iniciado a instancia de don Adolfo González Rodríguez contra «Promociones de Cooperativa, Sociedad Anónima» (PROCOSA), «Audax, Sociedad Anónima», Promociones Inmobiliarias de Cooperativas (PROCOINSA), «Radichi, Sociedad Anónima», «Ahones, Sociedad Anónima», «Tralivor, Sociedad Anónima» y «Promotora Mayor, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote uno:

Urbana 69. Local de oficinas número 1, en primera planta alta del edificio, en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Finca número 13.516, libro 333, tomo 1.330, folio 51.

Valor tasado por el Perito 120.000.000 de pesetas. Cargas 77.182.000 pesetas.

Lote dos:

Urbana 70. Local de oficinas número 2, en primera planta alta del edificio, en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Finca número 13.517, libro 333, tomo 1.330, folio 52.

Valor tasado por el Perito 68.000.000 de pesetas. Cargas 42.018.000 pesetas.

Lote tres:

Urbana 86. Vivienda en quinta planta alta, letra A, del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Finca número 13.533, libro 333, tomo 1.330, folio 153.

Valor tasado por el Perito 36.000.000 de pesetas. Cargas 23.840.000 pesetas.

Lote cuatro:

Urbana 89. Vivienda en quinta planta alta, letra D, del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid. Finca número 13.536, libro 333, tomo 1.330, folio 153.

Valor tasado por el Perito 36.000.000 de pesetas. Cargas 23.840.000 pesetas.

Lote cinco:

Urbana 98. Vivienda en séptima planta alta, letra C, del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid. Finca número 13.545, libro 334, tomo 1.331, folio 1.

Valor tasado por el Perito 36.000.000 de pesetas. Cargas 23.840.000 pesetas.

Lote seis:

Urbana 99. Vivienda en séptima planta alta, letra D, del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid. Finca número 13.546, libro 334, tomo 1.331, folio 7.

Valor tasado por el Perito 36.000.000 de pesetas. Cargas 23.840.000 pesetas.

Lote siete:

Urbana 17. Plaza de garaje número 17, situada en el sótano primero del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid. Finca número 13.464, libro 334, tomo 1.331, folio 7.

Valor tasado por el Perito 2.700.000 pesetas. Cargas 2.143.732 pesetas.

Lote ocho:

Urbana 3. Plaza de garaje número 3, situada en el sótano primero del edificio en Madrid, calle Querol, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid. Finca número 13.450, libro 332, tomo 1.328, folio 136.

Valor tasado por el Perito 2.700.000 pesetas. Cargas 1.490.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran gravadas con una anotación preventiva de demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 2163/1995 del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de Madrid.

Lote nueve:

Urbana 2. Situada en Zamora, con fachada a las calles Santa Elena, avenida Plaza de Toros y calle Bajada Fuentelarreina. Cuartos trasteros numerados del A-8 y A-12. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Finca número 48.243, libro 515, tomo 1.852, folio 2.

Valor tasado por el Perito 6.000.000 de pesetas

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1997, señalándose para todas ellas, a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2809, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los posibles licitadores que no se dispone de títulos de propiedad de las fincas embargadas.

La subasta se realizará por lotes formados por cada una de las fincas, advirtiéndose que sólo se

subastarán los lotes necesarios para cubrir la cantidad objeto de ejecución.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Maria José Ortiz Rodríguez.—63.089.

MADRID

Edicto

Doña Maria Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 66/1996, iniciado a instancia de doña Andrea Cabrero García, don Teodoro Fernández Colmenero, don Gregorio Fernández Fernández, doña Maria Nieves Gutiérrez Varona, don Francisco Hernández Escobar, doña Magdalena Herrera Ontoria, don Juan Tomás López Clement y siete más y don Marcelino Mendo de Pablo, contra «Prepac Española, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados o por propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Impresora Comexi Taga 1000-4870 R/1319-1985: 19.000.000 de pesetas.

Impresora Comexi Taga 1000-4-1200-1986: 18.500.000 pesetas.

Impresora Carraro número 368-1983: 11.500.000 pesetas.

Cortadora Biloni número 996-1983: 2.250.000 pesetas.

Cortadora Comexi K.S.C-100-1987: 6.350.000 pesetas.

Extrusora Ibáñez modelo Ex-90, número 2405-1991. Conjunto formado por cabezal, calandra, etc: 22.350.000 pesetas.

Extrusora Ibáñez modelo Ex-90, número 490-1990. Conjunto formado por cabezal, calandra, etc: 20.750.000 pesetas.

Conjunto extrusora 3 capas, número R-2160 FTIL. Línea 3 y línea 4, con instalación eléctrica, etc: 36.500.000 pesetas.

Conjunto extrusora 2 capas. Línea número 1 y número 2, con instalación. 1991: 27.500.000 pesetas.

Molino modelo Forxa, número 010992. Sinoplast: 1.100.000 pesetas.

Extrusora Sinoplast, número 3996/92: 6.850.000 pesetas.

Máquina enfardadora de palets, número 880106 1985: 350.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Nissan», bastidor N01 E777437, año 1994: 1.500.000 pesetas.

Mezcladores de material polietileno de 2.000 kilogramos: 500.000 pesetas.

Treinta rodillos de diferentes diámetros: 1.500.000 pesetas.

Total: 176.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100 al menos

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle La Solana, 32, número 25, de Torrejón de Ardoz, a cargo de don Juan Tomás López Clement.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Maria Jesús Garrido Domingo.—63.091.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución, número 140/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia

de don Luis Castiñeira Montes y otros, contra «Fabricantes Especiales de Rodamientos, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte,

Segunda subasta: El 9 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de febrero de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Isaac Tomás Valero, domiciliado en Zaragoza, calle Torero Nicanor Villalta, número 16, primero C.

Bienes que se subastan

Lote 1:

Marca en España número 737.822/x, «A & S», clase séptima. Rodamientos de todas clases. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 2:

Marca en España número 888.031/x, «A & S» (gráfica), clase séptima. Rodamientos de todas clases. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 3:

Marca internacional número 490.295, «A & S» (gráfica), clase séptima. Rodamientos de todas clases. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4:

Nombre comercial en España número 53.043/3, «Fabricantes Especiales de Rodamiento, Sociedad Anónima». FERDSA. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 5:

Una prensa vertical de estampación, marca «Blanch», serie PVF-500, sin placa de identificación, de 500 toneladas de potencia máxima de trabajo y 55 kilovatios de potencia instalada.

Una prensa vertical de estampación, marca «Blanch», serie PVF-500, modelo 519, serie 70/1, número de fabricación 3935/1, de 37 kilovatios de potencia instalada y 500 toneladas de potencia máxima de trabajo.

Una prensa excéntrica, vertical, marca «Arisa», modelo RVF-30, sin placa de identificación, de 30 toneladas de potencia máxima de trabajo y 4 kilovatios de potencia instalada.

Una prensa excéntrica, vertical, marca «Riba», modelo PER 125, sin placa de identificación, de 125 toneladas de potencia máxima de trabajo y 4 kilovatios de potencia instalada.

Una cizalla de fabricación propia, sin placa de identificación, de 11 kilovatios de potencia instalada.

Cuatro hornos de calentamiento de tacos hasta 1.200 °C de temperatura máxima, de fabricación propia, alimentado por gas, sin placa de identifi-

cación, de 2,2 kilovatios de potencia instalada, dotados de equipo de control y regulación de temperatura.

Un torno paralelo, marca «Innovator», modelo T-4, sin placa de identificación, de 750 mm. dep. y 3 kilovatios de potencia instalada.

Dos cabinas de granallado, marca «Wheelabrator GF», modelo WS-0, una de ellas con el número de fabricación 2078 y la otra sin placa de identificación, equipadas con equipo de recuperación de granalla, con una potencia instalada de 11 kilovatios cada una de ellas.

Un horno eléctrico de recocido, marca «J. Mas», modelo H-26, sin placa de identificación, de 320 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico de recocido, marca «J. Mas», modelo H-22, sin placa de identificación, de 320 kilovatios de potencia instalada.

Dos hornos eléctricos, tipo «pote», de recocido de piezas, de fabricación propia, de 32 kilovatios de potencia instalada, fuera de uso.

Un puente-grúa, marca «Etme», de 3.000 kilogramos de capacidad de carga, de unos 8,5 metros de luz, con una potencia instalada de 11 kilovatios.

Un carretón de carga y descarga de hornos eléctricos, marca «J. Mas», modelo desconocido, sin placa de identificación, de 5 kilovatios de potencia instalada.

Un torno paralelo, marca «Tor», modelo D-470, de 1.250 mm. dep. y 5 kilovatios de potencia instalada.

Un torno paralelo, marca «Berdin», de 500 mm. dep., sin placa de identificación, equipado con copiador hidráulico modelo THC-500.

Total lote 5: 4.115.000 pesetas.

Lote 6:

Dos tornos múltiples, de cuatro cabezales, marca «Gildemeister», modelo AV82, número de fabricación 59858 y 59857, respectivamente, de 22 kilovatios de potencia instalada cada uno de ellos.

Dos tornos múltiples, de seis cabezales, marca «Wickman», modelo 6 5/8"-6, sin placa de identificación, de 20 kilovatios de potencia instalada.

Tres tornos revólver, marca «Lidköping», modelo SR-400, sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada, adaptados para mecanizar aros exteriores.

Un torno revólver, marca «Lidköping», modelo SR-225, sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada, adaptado para mecanizar aros interiores.

Dos tornos revólver, marca «Lidköping», modelo SR-400, sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada, adaptados para mecanizar aros interiores.

Dos tornos revólver, marca «Lidköping», modelo S-225, sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada, equipados con copiador marca «Diplomatic», modelo TA-80, números de fabricación 7003263 y 8003247, respectivamente, para mecanizar aros interiores.

Dos tornos, marca «Weisser Heilbronn», tipo 8A, número de fabricación 385029 y 385247, fuera de uso.

Dos tornos copiadores, automáticos, marca «Pittler», modelo Pifat 251, sin placa de identificación, de 15 CV, fuera de uso.

Dos tornos, marca «Lidköping», modelo S-225, sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada, adaptados para mecanizar chaflanes.

Un torno paralelo, marca «Jashone», modelo M-180-E, sin placa de identificación, de 3,75 kilovatios de potencia instalada, adaptado para mecanizar chaflanes.

Cuatro tornos, marca «Lidköping», modelo S-225, dos de ellos sin placa de identificación y los otros con número de fabricación 642302 y 642297, respectivamente, de 6 kilovatios de potencia instalada, adaptados para mecanizado de desbaste.

Dos tornos, marca «Lidköping», modelo S-225, sin placa de identificación, de 8 kilovatios de potencia instalada, equipados con copiador «Diplomatic», modelo TA-80, número de fabricación 8201337 y

8200929, respectivamente, para mecanizar aros exteriores.

Un torno paralelo, marca «Cumbre», modelo 022, sin placa de identificación, de 1,5 kilovatios de potencia instalada, de 1.100 mm. de bancada.

Un torno paralelo, marca «Jashone», modelo M-180E, sin placa de identificación, de 3,5 kilovatios de potencia instalada, de 1.100 mm. de bancada, adaptado para mandrinado de aros exteriores.

Un torno paralelo, marca «Berdin», modelo THC-500, sin placa de identificación, de 5 kilovatios de potencia instalada, adaptado para mandrinado de aros interiores.

Un torno paralelo, marca «Microtor», modelo A-160-N, sin placa de identificación, de 3,5 kilovatios de potencia instalada, de 1.100 mm. de bancada.

Una prensa de estampación horizontal, marca «Malmedie», modelo DPR-13, número de fabricación 4214, de 15 kilovatios de potencia instalada, equipada con devanadera de varilla.

Una prensa de estampación horizontal de doble efecto, marca «Fide», modelo EF-130, número de fabricación 231, de 15 kilovatios de potencia instalada, equipada con devanadera de varilla.

Una prensa de estampación horizontal, marca «Fide», modelo EF-3-RC, número de fabricación 329, de 30 kilovatios de potencia instalada, equipada con devanadera de varilla.

Una prensa de estampación horizontal, marca «Malmedie-Düsseldorf», modelo DPR-10, número de fabricación 0078, de 15 kilovatios de potencia instalada, fuera de uso.

Una prensa excéntrica, marca «Arisa», modelo BC-120, número de fabricación 3169, de 120 toneladas de potencia de trabajo.

Un torno paralelo, marca «Tor», modelo A-200, sin placa de identificación, de 1.800 mm. de bancada y 1,5 kilovatios de potencia instalada.

Dos prensas excéntricas, marca «Lidköping», modelo EP-16-10D, números de fabricación 50050 y 50051, respectivamente, de 2,5 kilovatios de potencia instalada.

Dos prensas excéntricas, marca «Munktells», modelo LA2, una de ellas sin placa de identificación y la otra con el número de fabricación 8516, de 1,5 kilovatios de potencia instalada.

Una prensa excéntrica, marca «Guillén», modelo 2TR250, número de fabricación 931/79, de 40 toneladas de potencia de trabajo.

Total lote 6: 4.720.000 pesetas.

Lote 7:

Un horno eléctrico, de atmósfera de nitrógeno, marca «Guinea», modelo HCT-HE-100.38, número de fabricación 3067, de 100 kilovatios de potencia instalada.

Una lavadora-desengrasadora, marca «Guinea», número de fabricación 3069, de 15 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico de revenido, marca «Guinea», tipo HCT-H-E-70, número de fabricación 3070, de 72 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico de mufla, marca «RCI», modelo desconocido, sin placa de identificación, de 18 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico, marca «Guinea», tipo SMK-7, número de fabricación 2516, de 13 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico, de baño de aceite, de fabricación propia, de 60 x 65 x 80 centímetros, de 18 kilovatios de potencia instalada.

Un horno eléctrico, marca «Guinea», modelo Shaker-S-30, número de fabricación 2539, de 33 kilovatios de potencia instalada.

Un durómetro, marca «Galileo», modelo A200, número de fabricación 109650.

Un durómetro, marca «Galileo», modelo A200, número de fabricación 103496.

Total lote 7: 1.645.000 pesetas.

Lote 8:

Una rectificadora de planos, marca «Diskos-Werke», modelo DDS-660 III-PLMN, número de fabricación 7586, de 65 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de planos, marca «Hidro-Precis», modelo RC-1000E, sin placa de rectificación, de 22 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de cilindros, sin centros, marca «Giustina», modelo R90B, sin placa de identificación, de 22 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de cilindros, sin centros, marca «Giustina», modelo R150, sin placa de identificación, de 18 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de interiores, con cargador incorporado, marca «Nova-Modul», modelo TIF0000EWF, número de fabricación 1927018201, de 23 kilovatios de potencia instalada.

Dos rectificadores de interiores, marca «Nova», modelo P10/115, número de fabricación 196027303 y 196027303, de 26 kilovatios de potencia instalada en cada una de ellas.

Una rectificadora de cilindros, marca «Nova», modelo PGE 10/150 DCS, número de fabricación 1905087404, de 27 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de cilindros, marca «Nova», modelo PGE 10-200 C, número de fabricación 1905108502, de 30 kilovatios de potencia instalada.

Dos rectificadores exteriores, marca «Churchill», modelo OX, números de fabricación 1394 y 1379, de 6 kilovatios de potencia instalada cada una de ellas.

Dos lapeadoras marca «Grieshaber», modelo 7205, números de fabricación 74024 y 75028, de 11 kilovatios de potencia instalada cada una de ellas.

Una rectificadora de exteriores, marca «Famir», modelo RTFB 120R, sin placa de identificación, de 11 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de interiores, marca «Fag», modelo RL-34 (ALS1), número de fabricación 71/206/7919, de 11 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de exteriores, marca «Fag», modelo RVA (AFE-II-S), sin placa de identificación, de 6 kilovatios de potencia instalada.

Una lapeadora marca «Fag», modelo HM-2K, sin placa de identificación de 1,5 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de exteriores, marca «Fag», modelo ALS-MK, número de fabricación 72/231/8254, de 11 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de interiores, marca «Fag», modelo ALS-MK, número de fabricación 74/242/8893, de 11 kilovatios de potencia instalada.

Un detector de grietas, marca «Delta», modelo VS450P, número de fabricación 35.127, de 13 kilovatios, fuera de uso.

Un útil de pruebas de vida media-pequeña, de rodamientos, de fabricación propia, de 5 kilovatios de potencia instalada.

Un útil de pruebas de vida media-grande, de rodamientos, de fabricación propia, de 5 kilovatios de potencia instalada.

Total lote 8: 18.250.000 pesetas.

Lote 9:

Una rectificadora de cilindros, sin centros, marca «Gozúa», modelo RHC-125T, número de fabricación 14, de 28 kilovatios de potencia instalada.

Tres rectificadoras de cilindros, sin centros, marca «Gozúa», modelo RHC-125, dos de ellas con números de fabricación 40-75 y 39-74 y otra sin placa de identificación, de 27 kilovatios de potencia instalada cada una de ellas.

Tres rectificadoras de cilindros, marca «Lidköping», modelo SLRE-1K, sin placas de identificación, de 15 kilovatios de potencia instalada cada una de ellas.

Una rectificadora de cilindros, marca «Cincinnati», modelo N20M, número de fabricación R6912-9, de 7 kilovatios de potencia instalada.

Una rectificadora de cilindros, marca «Mikrosa», modelo SXX5A, número de fabricación 14.05-01-08, de 34 kilovatios de potencia instalada.

Dos rectificadoras de cilindros, de fabricación propia, «Catalina», sin placa de identificación, de 3 kilovatios de potencia instalada.

Matrices forja Finor V-Redondo, 90 diámetro: 120 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 110 diámetro: 180 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 130 diámetro: 80 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 140 diámetro: 410 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 160 diámetro: 310 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 180 diámetro: 140 kilogramos de acero.

Matrices forja Finor V-Redondo, 240 diámetro: 125 kilogramos de acero.

Total kilogramos de acero: 1.437.

Total lote 13: 89.669 pesetas.

Lote 14:

99.586 aros terminados de distintas referencias. Valorados en 31.166.290 pesetas.

Lote 15:

102.410 conos terminados de distintas referencias. Valorados en 34.292.553 pesetas.

Lote 16:

2.535 conos montados de distintas referencias. Valorados en 3.322.032 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—63.087.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Abdelouahed Soufri. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Ettaar y de Lyadi. Natural de Khou- rigba. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1970. Domiciliado últimamente en: No consta.

Inculcado por utilización ilegítima de vehículo de motor y uso de documento falso en causa diligencias previas 33/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—62.431-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Ramón Jiménez Hernández (no constando docu-

mento nacional de identidad), nacido en Bilbao, en septiembre de 1980 (ignorándose día), hijo de don Diego y doña Argentina, y cuyo último domicilio consta en Pabellones del Oeste, número 3, segundo, Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado auto pasando a procedimiento abreviado en la causa número 42/96, de procedimiento abreviado, instruyo por el delito de hurto de bicicleta, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 2 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Saguillo Tejerina.—El Secretario.—62.429-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Muñoz Marco, Francisco José. Hijo de don Francisco y de doña Camila. Natural de Aspe (Alicante). Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1965. Documento nacional de identidad: 73.992.238. Domiciliado últimamente en calle Santa Eulalia, número 59, tercero, derecha, Hospitalet de Llobregat. Acusado por quebrantamiento de condena. En la causa: Diligencias previas número 1.086/96.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 19 de septiembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—62.432-F.